

Acuerdo DIF 009/2025 por el que se emiten las Reglas de operación del Programa de Atención Alimentaria a Personas en Situación de Vulnerabilidad.

La Junta de Gobierno del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en Yucatán, con fundamento en los artículos 115, fracción II, del Código de la Administración Pública de Yucatán; 609, fracción I, del Reglamento del Código de la Administración Pública de Yucatán; 27, fracciones I y VIII, de la Ley sobre el Sistema Estatal de Asistencia Social de Yucatán y; 133 y 135 de la Ley del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán, y

Considerando:

Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece, en su artículo 4°, párrafo tercero, que toda persona tiene derecho a la alimentación nutritiva, suficiente y de calidad.

Que la Constitución Política del Estado de Yucatán en su artículo 87, fracción XV, señala que es una función específica del estado establecer políticas públicas dirigidas a fomentar una alimentación nutritiva, suficiente y de calidad con el fin de combatir la obesidad y los trastornos de la conducta alimentaria en los habitantes del Estado.

Que la Ley General de Desarrollo Social, en sus artículos 6 y 8, dispone que son derechos para el desarrollo social, la educación, la salud, la alimentación nutritiva y de calidad, la vivienda digna y decorosa, el disfrute de un medio ambiente sano, el trabajo y la seguridad social y los relativos a la no discriminación en los términos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y que toda persona o grupo social en situación de vulnerabilidad tiene derecho a recibir acciones y apoyos tendientes a disminuir su desventaja.

Que la Ley de Nutrición y Combate a la Obesidad para el Estado de Yucatán, en su artículo 2 fracción I, y en su artículo 5, tiene por objetivos construir una política pública para la prevención, tratamiento y erradicación de la obesidad, desnutrición y trastornos de la conducta alimentaria; estableciendo que la salud es un derecho social, por lo que deberán existir acciones coordinadas entre los diferentes órdenes de gobierno que procuren y promuevan su fomento.

Que, según la Escala Mexicana de Seguridad Alimentaria, un hogar tiene carencia por acceso a la alimentación cuando alguno de los integrantes de la familia tuvo una alimentación basada en muy poca variedad de alimentos; dejó de desayunar, comer o cenar; comió menos de lo que piensa debía comer; se quedó sin comida; sintió hambre, pero no comió; o comió una vez al día o dejó de comer todo un día.

Que, en 2022, según el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, en Yucatán 366 mil 640 personas presentan carencia por acceso a la alimentación nutritiva y de calidad esto represento una disminución de

208 mil 733 personas en esta condición lo que equivale a un decremento de 36.3%.¹

Que los programas presupuestarios son los instrumentos operativos que ayudan a cumplir los objetivos de la planeación estatal del desarrollo, entre los cuales se encuentran identificados los siguientes: 451, Atención Integral en Alimentación a Personas Sujetas de Asistencia Social, que tiene como propósito disminuir la mala nutrición en la población del estado desde la primera infancia; el 563 Procuración del Acceso a la Alimentación de la Población del Estado de Yucatán que tiene como propósito disminuir la inseguridad alimentaria de la población que habita en Yucatán y el 479 Promoción y Restitución de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Yucatán, que tiene como propósito que las niñas, niños y adolescentes del estado de Yucatán vivan en un entorno social y familiar inclusivo.

Que la Ley del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán dispone, en su artículo 133, que todos los subsidios y ayudas que se otorguen en numerario o en especie estarán sujetas a reglas de operación, las cuales tienen por objeto asegurar que la aplicación de los recursos se realice con corresponsabilidad, economía y eficacia, eficiencia, equidad social y de género, honradez, objetividad y transparencia.

Que la ley en comento señala, en su artículo 135, párrafo primero, que las dependencias y las entidades ejecutoras serán responsables de emitir, previo a su implementación, las reglas de operación de los programas que inicien su operación en el ejercicio fiscal siguiente o, en su caso, las modificaciones a aquellas que continúen vigentes.

Que, en este sentido, con la expedición de estas reglas de operación se garantiza que los recursos de los programas presupuestarios Atención Integral en Alimentación a Personas Sujetas de Asistencia Social y Procuración del Acceso a la Alimentación de la Población del Estado de Yucatán se ejerzan de manera eficiente, eficaz, oportuna y transparente, por lo que esta junta de gobierno ha tenido a bien expedir el presente:

**Acuerdo DIF 009/2025 por el que se emiten las Reglas de operación del
Programa de Atención Alimentaria a Personas en Situación de
Vulnerabilidad**

Artículo único. Se emiten las Reglas de Operación del Programa de Atención Alimentaria a Personas en Situación de Vulnerabilidad.

¹ https://www.coneval.org.mx/Medicion/MP/Paginas/AE_pobreza_2022.aspx

Reglas de operación del Programa de Atención Alimentaria a Personas en Situación de Vulnerabilidad

1. Introducción

La Estrategia Integral de Asistencia Social, Alimentación y Desarrollo Comunitario (EIASADC) 2025, emitida por el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia dispone en el capítulo 2 criterios normativos, apartado 2, Reglas de Operación, que “los Sistemas Estatales DIF emitirán un documento de Reglas de Operación por cada uno de los programas de la EIASAD, que se operarán durante cada ejercicio fiscal, así como cualquier otro en el que se utilicen Recursos Federales provenientes del FAM-AS.

De acuerdo con la Ley de Asistencia Social, en su artículo 3º, ésta comprende “el conjunto de acciones tendientes a modificar y mejorar las circunstancias de carácter social que impidan el desarrollo integral del individuo, así como la protección física, mental y social de personas en estado de necesidad, indefensión desventaja física y mental, hasta lograr su incorporación a una vida plena y productiva”²

En concordancia con lo antes citado, la obligación del Estado mexicano de ejercer la asistencia social se deriva de los artículos tercero y cuarto constitucionales, para lo cual, es a través de instrumentos como la Ley General de Salud y la Ley de Asistencia Social, que el Estado busca garantizar su cumplimiento.

Se expiden las presentes Reglas de Operación para el Programa de Atención a Grupos Prioritarios durante el año 2025 las cuales estarán vigentes en el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2025.

2. Antecedentes

DIF Yucatán ha buscado ejercer la ley al atender a la población vulnerable al partir de la publicación de la Ley Sobre el Sistema Estatal de Asistencia Social de Yucatán, donde se estipula en el Artículo 3º que “El Gobierno del Estado, en forma prioritaria proporcionará servicios de asistencia social encaminados al desarrollo integral de la familia, entendida ésta como la célula de la sociedad que provee a sus miembros de los elementos que requieran en las diversas circunstancias de su desarrollo, apoyando también en su formación, subsistencia y desarrollo a personas que se encuentren en estado de necesidad, desprotección o desventaja no superables en forma autónoma”³.

Con respecto a la atención de las personas sujetas a asistencia social por inseguridad alimentaria, DIF Yucatán ha implementado a nivel estatal y municipal

² Ley de Asistencia Social. Última Reforma DOF 01-04-2024. Publicada en <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LASoc.pdf>

³ Ley sobre el Sistema Estatal de Asistencia Social de Yucatán. Última reforma 23 de junio de 2021. Publicado en <https://www.poderjudicialyucatan.gob.mx/digestum/marcoLegal/02/2012/DIGESTUM02047.pdf>

(mediante convenios de participación) los programas que desarrolla DIF Nacional, a través de la Dirección de Alimentación, el cual, de manera periódica, trabaja y proporciona a todos los Sistemas Estatales DIF, la Estrategia Integral de Asistencia Social, Alimentación y Desarrollo Comunitario.

En 1989 el Sistema Nacional DIF (SNDIF) operaba dos programas, Asistencia Social Alimentaria a Familias y, Cocinas Populares y Unidades de Servicio (COPUSI), a través de un esquema centralizado, distribuyéndose a los estados de Hidalgo, Estado de México y Tlaxcala, agregándose Aguascalientes en 1990.

En Yucatán, COPUSI inicio en 1991 con 5 comedores en colonias de la ciudad de Mérida instalándolos de manera estratégica 2 en el sur, 2 en el oriente y una en el poniente; ya para finales de éste mismo año se implementan en municipios obteniéndose mejor respuesta de participación voluntaria de la población.

A partir del 2002, se emiten nuevos lineamientos de operación para reorientar el tradicional programa COPUSI por Espacios de Alimentación Encuentro y Desarrollo (EAED), vinculándolo con el modelo Comunidad DIFerente. Por ende, desde el 2003 se comienza el proceso de separación de información para deslindar las cocinas comunitarias de los desayunadores escolares, ya que en los datos que se recibían de COPUSI, no se diferenciaban dichas acciones. A partir de 2005 y en el contexto del Programa Integral de Desarrollo Comunitario “Comunidad Diferente”, los Espacios de Alimentación, Encuentro y Desarrollo, se consideraron como un subprograma que representa la oferta institucional inmediata para apoyar el eje de atención de la alimentación. Sin embargo, debido a que muchas veces la posibilidad de cobertura rebasaba al del Programa Comunidad DIFerente y había localidades donde no era posible operarlo, se decidió establecer un espacio de alimentario en estos lugares, considerándolos como espacios sociales que coadyuvaban a la seguridad alimentaria de la población vulnerable y que facilitan la formación, participación y organización comunitaria.

En el año 2014, el Programa se deslinda de la Estrategia de Desarrollo Comunitario Comunidad DIFerente, sin embargo, en Yucatán los comedores continuaron funcionando como una estrategia estatal.

En el caso del Programa de Atención Alimentaria a Personas en Situación de Vulnerabilidad, tiene una cobertura en todo el estado desde hace más de 30 años, cuando operaba bajo el nombre de Programa de Asistencia Social Alimentaria a Familias, y a través del cual se entregaban dotaciones de harina de maíz. En el año 2001, el apoyo se transforma para entregar una dotación de despensa conformada por ocho productos de la canasta básica, cambiando su nombre a Programa de Asistencia Social Alimentaria a Sujetos Vulnerables.

En el año 2020, el programa se apega a las disposiciones federales, transformándose en el Programa de Asistencia Social Alimentaria a Personas de Atención Prioritaria, a través del cual se impulsa la atención de los niños y niñas

de 2 a 5 años de edad, promoviendo la entrega de dotaciones diferenciadas para este grupo de edad, así como la inclusión de una mayor variedad de insumos en las dotaciones alimentarias y la incorporación de acciones de educación alimentaria, las cuales buscan lograr en los beneficiarios la adopción de hábitos de alimentación más saludables para un mejor aprovechamiento de los apoyos que se otorgan.

Para el 2025 en apego a la EIASADC vigente en el Programa de Atención Alimentaria a Personas en Situación de Vulnerabilidad, se busca que los insumos para las preparaciones de raciones calientes, así como para las entregan de canastas alimentarias no tengan sellos de advertencia. De igual manera, el programa ha incrementado el número de personas beneficiarias y se han inaugurado y reaberturado Espacios de Alimentación, se realizan capacitaciones en materia de orientación alimentaria y aseguramiento de la calidad. Así mismo, para el 2025, se incorporan al programa, los subprogramas Educación Inicial en los Centros de Atención Infantil (CAI) y Atención a Niñas, Niños y Adolescentes albergados en el Centro de Atención Integral al Menor en Desamparo (CASNNAY), con la entrega de raciones alimenticias con criterios de calidad nutricia.

Los programas enmarcados en el presente documento operan simultáneamente en un contexto estatal y federal, a través de la implementación de la Estrategia Integral de Asistencia Social, Alimentación y Desarrollo Comunitario (EIASADC) 2025, del Programa Presupuestario 563 Procuración del Acceso a la Alimentación de la Población del estado de Yucatán y del Programa Presupuestario 451 Atención Integral en Alimentación a Personas Sujetas de Asistencia Social. Por tal motivo, la información plasmada en el presente documento obedece al objeto de ambos contextos.

2.1. Objeto

El presente documento tiene como objeto enmarcar la operación del Programa de Atención Alimentaria a Personas en Situación de Vulnerabilidad derivado de la Estrategia Integral de Asistencia Social, Alimentación y Desarrollo Comunitario (EIASADC) 2025 del DIF Nacional, acotándola al contexto de operación en el Estado de Yucatán.

En este sentido, en el Estado de Yucatán, el Programa de Atención a Grupos Prioritarios se integra de la siguiente manera:

Programa	Modalidad	Programa Estatal	Acciones a realizar
Programa de Atención Alimentaria a Personas en Situación de Vulnerabilidad	Entrega de canastas alimentarias	Asistencia Integral en Alimentación	Canastas alimentarias para personas con carencia alimentaria Canastas alimentarias para niñas y niños de 2 a 5 años y 11 meses de edad no escolarizados.
	Entrega de raciones de	Espacios de Alimentación,	Raciones de comida caliente a personas en condición de

Programa	Modalidad	Programa Estatal	Acciones a realizar
	comida caliente	Encuentro y Desarrollo	vulnerabilidad
		Entrega de raciones alimenticias en los Centros de Atención Infantil	Raciones de comida calientes a niñas y niños que reciben los servicios en los Centros de Atención Infantil
		Entrega de raciones alimenticias en el Centro de Asistencia Social a Niñas, Niños y Adolescentes de Yucatán	Raciones de comida caliente dirigidas a niñas, niños y adolescentes bajo tutela del Estado y que se encuentran albergados en el Centro de Asistencia Social para Niñas, Niños y Adolescentes de Yucatán (CASNNAY).

Con la expedición de las presentes Reglas de Operación, se garantiza que los recursos del Programa Federal denominado Programa de Atención Alimentaria a Personas en Situación de Vulnerabilidad, se ejerza de manera eficiente, eficaz, oportuna y transparente, sirviendo como guía al describir metódicamente cómo funciona el programa, conociendo sus objetivos, apoyos que se otorgan, beneficiarios, colaboraciones institucionales y la normatividad de la operación para la entrega de los apoyos, entre otros. De igual forma se detallan los procesos de evaluación y rendición de cuentas, los cuales permitirán medir los avances en el cumplimiento de las metas planteadas y visualizar el alcance de los objetivos establecidos. Por último, el presente contiene información presupuestaria con el objetivo de brindar transparencia sobre los recursos utilizados por el programa.

3. Glosario de términos

En las presentes reglas de operación se entenderá por:

Acta constitutiva: documento obligatorio que da constancia y legalidad a la constitución de una sociedad o grupo al momento de crearlo.

Alimentación: conjunto de procesos biológicos, psicológicos y sociológicos, relacionados con la ingestión de alimentos mediante el cual el organismo obtiene del medio los nutrimentos que necesita, así como las satisfacciones intelectuales, emocionales, estéticas, socioculturales, que son indispensables para la vida humana plena.

Asistencia Social: conjunto de acciones tendientes a modificar y mejorar las circunstancias de carácter social que impiden al individuo su desarrollo integral, así como la protección física, mental y social de personas en estado de necesidad, desprotección o desventaja física y mental, hasta lograr su incorporación a una vida plena y productiva.

Aseguramiento de la Calidad de Alimentaria: conjunto de acciones planificadas y sistematizadas, necesarias para proporcionar la confianza de los insumos alimentarios que se entregan a los beneficiarios no afecte su salud.

Asistencia Social Alimentaria: acción de proporcionar a grupos en riesgo y a grupos vulnerables ayuda alimentaria directa, orientación alimentaria, promoción de la salud y vigilancia de la nutrición, para contribuir a mejorar las circunstancias por las que atraviesa esta población.

CAI: Centro de Atención Infantil.

Calidad nutricia: herramienta conceptual flexible a diferentes contextos, para conducir acciones en materia de estructuración de apoyos alimentarios y menús saludables para promover una alimentación correcta. Este concepto considera que los insumos alimentarios aporten los nutrientes propios de su tipo.

Calidad: propiedades y características de un producto o servicio para satisfacer las necesidades específicas o implícitas de los consumidores.

Canasta alimentaria: paquete de insumos conformados de acuerdo con criterios de calidad nutricia, que forman parte de la cultura alimentaria de los beneficiarios, que contribuyen a promover una alimentación correcta, y se otorgan para la elaboración de las raciones alimenticias en la modalidad Desayunos Calientes del programa.

CASNAY: Centro de Asistencia Social para Niñas, Niños y Adolescentes de Yucatán

Capacitación: proceso de formación destinado a promover, facilitar, fomentar y desarrollar las aptitudes, habilidades o conocimientos de las personas, con el fin de permitirles mejores oportunidades y condiciones de vida.

Carencia alimentaria: se considera que existe Carencia Alimentaria cuando una persona tiene un deficiente acceso económico y físico a los alimentos, lo que se ve reflejado, por ejemplo, racionar la cantidad de comida, cambiar el tipo de alimentos que consume, o pasar hambre.

Carencia por acceso a la alimentación: de acuerdo con el CONEVAL, se considera que una persona está en carencia por acceso a la alimentación si presenta un grado de inseguridad alimentaria moderado o severo.

Centro de Asistencia Social: instituciones públicas o privadas que brindan apoyo y servicios a personas en situación de vulnerabilidad, como aquellos en pobreza extrema, personas mayores, niñas, niños, adolescentes, personas con discapacidad, o familias en crisis.

Cobertura: cantidad o porcentaje abarcado por una cosa o una actividad. En términos de la EIASADC se entenderá en referencia a los programas y

subprogramas que integra.

Comité: grupo de personas con representación de la comunidad o grupo organizados para participar en los programas de los que son beneficiarios.

Comité de vigilancia ciudadana: comisión o conjunto representativo de personas beneficiarias que de manera organizada verifican el cumplimiento de las metas y la correcta aplicación de los recursos públicos asignados a cada programa.

Comunidad: personas que en conjunto habitan un espacio geográfico determinado, que generan un sentido de pertenencia e identidad social, que interaccionan entre sí, operando redes de comunicación y apoyo mutuo, para lograr determinados objetivos.

CONAPO: Consejo Nacional de Población.

Condición de vulnerabilidad: la vulnerabilidad se define como la capacidad disminuida de una persona o un grupo de personas para anticiparse, hacer frente y resistir a los efectos de un peligro natural o causado por la actividad humana, y para recuperarse de los mismos. La vulnerabilidad casi siempre se asocia con la pobreza, pero también son vulnerables las personas que viven en aislamiento, inseguridad e indefensión ante riesgos, traumas o presiones. Para fines de los programas descritos en el presente documento, se tomará en cuenta la vulnerabilidad por ingresos de los aspirantes a beneficiarios y se determinará mediante estudio socioeconómico.

Convenio de Colaboración: instrumento jurídico que suscribe por una parte el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en Yucatán y los Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia para la operación de los programas descritos en el presente documento.

Criterios de calidad nutricia: herramienta conceptual, flexible a diferentes contextos, para orientar el diseño de canastas alimentarias y menús que cumplan con las características de una dieta correcta, los cuales se encuentran definidos en la EIASADC.

Cultura alimentaria: manifestación singular de un grupo social relativa a sus hábitos de consumo de alimentos, con base en su acervo culinario, el cual está conformado por factores geográficos, económicos, sociales, religiosos e históricos.

CURP: Clave Única de Registro de Población.

Desarrollo comunitario: proceso para la mejora de las condiciones sociales y económicas enfocadas al bienestar colectivo. Prioriza como eje fundamental de su quehacer el desarrollo de las personas a partir de su participación activa y autoconfianza.

Desnutrición: Estado patológico inespecífico, sistémico y potencialmente

reversible que se genera por el aporte insuficiente de nutrimentos, o por una alteración en su utilización por las células del organismo. Se acompaña de varias manifestaciones clínicas y reviste diversos grados de intensidad (leve, moderada y grave).

Dieta correcta: la que cumple con las siguientes características: completa, equilibrada, inocua, suficiente, variada y adecuada.

DGADC: Dirección General de Alimentación y Desarrollo Comunitario.

DIF Municipal: Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia.

DIF Nacional: Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia.

DIF Yucatán: Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en Yucatán.

EAED: Espacios de Alimentación, Encuentro y Desarrollo.

Educación Inicial: servicio educativo brindado a los niñas y niños que tienen entre 43 días de nacidos hasta los 2 años con 8 meses de edad.

Estrategia Integral de Asistencia Social, Alimentación y Desarrollo Comunitario (EIASADC): herramienta que permite a los SEDIF planear de manera objetiva la asistencia social alimentaria y desarrollo comunitario.

Espacio Alimentario: lugar designado para la preparación y consumo de alimentos mediante la organización y participación social.

Estado de nutrición o estado nutricional: es el resultado del equilibrio entre la ingestión de alimentos (vehículo de nutrimentos) y las necesidades nutrimentales de los individuos; es asimismo consecuencia de diferentes conjuntos de interacciones de tipo biológico, psicológico y social.

Estructura programática: conjunto de categorías y elementos programáticos ordenados en forma coherente que define las acciones de los ejecutores de gasto para alcanzar sus objetivos y metas. Ordena y clasifica las acciones de los ejecutores de gasto para delimitar su aplicación, y permite conocer el rendimiento esperado del uso de los recursos públicos.

Etiqueta: cualquier rótulo, marbete, inscripción, imagen u otra materia descriptiva o gráfica, escrita, impresa, estarcida, marcada, grabada en alto o bajo relieve, adherida, sobrepuesta o fijada al envase del producto preenvasado o, cuando no sea posible por las características del producto, al embalaje.

FAM-AS: Fondo de Aportaciones Múltiples, componente Asistencia Social. Fondo Federal que aporta los recursos para la operación de los programas descritos en el presente documento.

Focalización: asegurar que los beneficios de las acciones lleguen a las familias que más requieren las intervenciones públicas, para concentrar la atención sobre un determinado problema o necesidad.

Frutas y hortalizas deshidratadas: productos frescos, sanos y limpios, enteros o divididos, con madurez apropiada, a los cuales se les ha eliminado parcial o totalmente el agua mediante métodos naturales o artificiales.

Grupos vulnerables: condición de riesgo que padece una familia o una comunidad, resultado de la acumulación de desventajas sociales, de manera que esa situación impide que dichas condiciones no sean superadas por ellos mismos y queden limitados para incorporarse a las oportunidades de desarrollo.

Hábitos alimentarios: conjunto de conductas adquiridas por un individuo, por la repetición de actos en cuanto a la selección, preparación y consumo de alimentos; se relacionan principalmente con las características sociales, económicas y culturales de una población o región determinada. Los hábitos generalizados de una comunidad suelen llamarse costumbres.

Inocuo: concepto que implica que un alimento no causara daño al consumidor cuando se prepara y/o consume de acuerdo con el uso que se destina.

Índice de desempeño: instrumento empleado por el Sistema Nacional para el Desarrollo integral de la Familia, para evaluar el desempeño de los Sistemas Estatales DIF en cuanto al cumplimiento de las disposiciones establecidas por la Federación en los procesos de planeación y operación en materia de programas alimentarios y de desarrollo comunitario que forman parte de la Estrategia Integral de Asistencia Social, Alimentación y Desarrollo Comunitario para incentivar hacia la mejora en los resultados de estos.

Inseguridad alimentaria: Un individuo, hogar o población presenta Inseguridad Alimentaria cuando carece de alguna de las cuatro dimensiones de la seguridad alimentaria (la disponibilidad física de alimentos; el acceso económico y físico a los alimentos; la utilización de los alimentos y; la estabilidad en el tiempo de las tres dimensiones anteriores) —aún por un breve periodo— el individuo, hogar o población se encontrará en un estado de inseguridad alimentaria.

Insumos alimentarios: son tipos de beneficios tangibles, se refieren a los paquetes de alimentos a partir de los cuales se elaboran los menús o las raciones de los programas descritos en el presente documento.

Leche descremada: producto obtenido de la secreción natural de las glándulas mamarias de las vacas o de cualquier otra especie animal, sin calostro. El contenido de grasa butírica de la leche descremada es de 5g/L máximo.

Localidad: todo lugar ocupado con una o más viviendas, las cuales pueden estar habitadas o no; este lugar es reconocido por un nombre dado por la ley o la costumbre; por la cantidad de población, se dividen en urbanas (mayores de 2,500

habitantes) y rurales (menores de 2,500 habitantes) de acuerdo con Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI).

Matriz de Indicadores para Resultados (MIR): herramienta de planeación que identifica en forma resumida los objetivos de un programa, incorpora los indicadores de resultados y gestión que miden dichos objetivos; especifica los medios para obtener y verificar la información de los indicadores, e incluye los riesgos y contingencias que pueden afectar el desempeño del Programa.

Mecanismos de corresponsabilidad: contraprestación monetaria que se solicita a las personas beneficiarias de los programas bajo los términos y condiciones que se señalan en la EIASADC.

Niñas y niños: personas de hasta 12 años incompletos, tal como lo establece el Artículo 5 de la Ley para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.

NMX: Norma Mexicana.

NOM: Norma Oficial Mexicana.

Obesidad: enfermedad caracterizada por el exceso de tejido adiposo en el organismo. Se determina la existencia de obesidad en adultos cuando existe un índice de masa corporal mayor de 30 kg/m². Se debe a la ingestión de energía en cantidades mayores a las que se gastan, acumulándose el exceso en el organismo en forma de grasa.

Orientación y educación alimentaria (OEA): conjunto de acciones enfocadas en transmitir nuevos conocimientos, así como reforzar aquellas buenas prácticas que realiza la comunidad, a través de diferentes actividades que motiven a tener actitudes saludables, mismas que, con el tiempo, se conviertan en acciones cotidianas (hábitos).

Padrón de población beneficiaria o Padrón de Beneficiarios: es la lista, registro o base de datos de personas que reciben directa o indirectamente subsidios y/o apoyos económicos o en especie (a nivel municipio y/o localidad), por haber cumplido con los criterios de elegibilidad y con los requerimientos establecidos en las disposiciones aplicables relativas al Programa de que se trate.

Participación Social: proceso que permite involucrar a la población, autoridades locales, instituciones públicas y a los sectores social y privado en la planeación, programación, ejecución y evaluación de los programas y acciones de salud, con el propósito de lograr un mayor impacto.

Personas beneficiarias: población quien recibe el apoyo y forma parte de un padrón.

Personas de atención prioritaria: son aquellos a quienes se ha identificado que

deben ser atendidos de manera preferente, a través de programas especiales y estrategias, con la finalidad de alcanzar un equilibrio social.

Población Atendida: es la población beneficiada directamente con los subsidios y/o apoyos económicos o en especie, al haber cumplido con los criterios de elegibilidad y con los requerimientos establecidos en las disposiciones aplicables relativas a los programas establecidos en este documento.

Población Objetivo: población específica que un programa tiene planeado o programado atender para cubrir la población potencial y que cumple con los criterios de elegibilidad establecidos en su normatividad.

Población Potencial: población total que presenta la necesidad o problema que justifica la existencia de un programa y que, por lo tanto, pudiera ser elegible para su atención.

Promoción de la salud: proceso que permite fortalecer los conocimientos, aptitudes y actitudes de las personas para participar corresponsablemente en el cuidado de su salud y para optar por estilos de vida saludables, facilitando el logro y conservación de un adecuado estado de salud individual y colectivo mediante actividades de participación social, comunicación educativa y educación para la salud.

Ración alimenticia: Platillo preparado que se ofrece en los espacios alimentarios.

Reglas de Operación (ROP): Conjunto de disposiciones que precisan la forma de operar un programa, con el propósito de transparentar y normar la distribución y entrega de los apoyos alimentarios.

Seguridad alimentaria: acceso físico y económico de todas las personas, en todo momento, a los alimentos inocuos y nutritivos que se requieren para satisfacer sus necesidades alimenticias y sus preferencias en cuanto a los alimentos, a fin de llevar una vida saludable y activa.

SFP: Secretaría de la Función Pública.

SHCP: Secretaría de Hacienda y Crédito Público

Sistema Mexicano de Alimentos Equivalentes: es un sistema que funciona por alimentos equivalentes, es decir, aquella porción (o ración) de alimento cuyo aporte nutrimental es similar a los de su mismo grupo en calidad y en cantidad; lo que permite que puedan ser intercambiables entre sí

Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT): aplicación informática mediante la cual las entidades federativas reportan la información del ejercicio, destino y resultados de los recursos federales transferidos.

4. Objetivo

Favorecer el acceso y consumo de alimentos nutritivos e inocuos a las personas en situación de vulnerabilidad, atendiéndose preferentemente en espacios alimentarios, a través de la entrega de alimentos con criterios de calidad nutricia, acompañados de acciones de orientación y educación alimentaria, aseguramiento de la calidad, para complementar su dieta en contribución al ejercicio del derecho a la alimentación.

4.1. Objetivos específicos

Contribuir a disminuir la inseguridad alimentaria de la población que habita en el estado de Yucatán mediante la entrega de apoyos alimentarios con criterios de calidad nutricia.

5. Cobertura

El programa de Atención Alimentaria a Personas en Situación de Vulnerabilidad tiene cobertura en todo el estado de Yucatán a través de los diferentes subprogramas que lo integran:

a. El subprograma de Asistencia Integral en Alimentación entrega canastas alimentarias a personas que se encuentren en situación de carencia alimentaria y para niñas y niños de 2 a 5 años 11 meses no escolarizados en los 106 municipios del Estado de Yucatán.

b. Personas en municipios, localidades o AGEB rurales, urbanos o indígenas, de alto y muy alto grado de marginación (CONAPO 2020) y con los mayores porcentajes y números de personas en situación de pobreza y pobreza extrema, así como los que se encuentran con los mayores porcentajes de población con carencia por acceso a la alimentación (CONEVAL 2022).

c. Los Centros de Atención Infantil entregan raciones alimenticias en sus ocho centros, los cuales se encuentran establecidos en los municipios de Mérida y Conkal.

d. El Centro de Asistencia Social para Niñas, Niños y Adolescentes de Yucatán, con sede en el municipio de Mérida, entrega raciones alimenticias a niñas, niños y adolescentes cuyos derechos han sido vulnerados, procedentes de todo el estado.

6. Población y focalización

6.1. Población potencial

Personas que presentan carencia por acceso a la alimentación nutritiva y de calidad, habitantes del estado de Yucatán. En 2022, en Yucatán se encontraban 366,640 personas en esta condición, de acuerdo con la última medición disponible del CONEVAL¹.

6.2. Población objetivo

a. Personas en municipios, localidades o AGEB rurales, urbanos o indígenas, de alto y muy alto grado de marginación CONAPO 2020 o de alto y muy alto rezago social CONEVAL 2022, personas con discapacidad, personas mayores, así como niñas y niños de 2 a 5 años 11 meses, no escolarizados.

b. Personas que por su condición prioritaria se encuentren con mala nutrición, independientemente del grado de marginación, así como aquellas referenciadas por el Sector Salud de cualquier orden de gobierno.

c. Niñas y niños de 43 días de nacidos a 2 años, 8 meses de edad que reciben los servicios de los Centros Atención Infantil operados por el DIF Yucatán.

d. Niñas, niños y adolescentes de 0 a 17 años bajo custodia del estado que se encuentran albergados en el Centro de Asistencia Social para Niñas, Niños y Adolescentes de Yucatán (CASNNAY) operado por el DIF Yucatán

6.3. Criterios de focalización

a. Para el subprograma de Atención Alimentaria a Personas en Situación de Vulnerabilidad en su modalidad de entrega de canastas alimentarias: Adultos mayores, personas con discapacidad, niñas y niños de 2 a 5 años 11 meses de edad no escolarizados que se encuentren en algún grado de malnutrición, personas que habiten preferentemente en los municipios de alta y muy alta marginación del estado, de acuerdo con los índices de marginación del Consejo Nacional de Población (CONAPO) 2020, así como personas con alto y muy alto rezago social CONEVAL 2022.

b. En la modalidad de entrega de raciones alimentarias en los Espacios de Alimentación, Encuentro y Desarrollo: Personas con carencia por acceso a la alimentación tales como niñas, niños, adolescentes, adultos, mujeres embarazadas, adultos mayores y personas con alguna discapacidad del estado, preferentemente en los municipios de alta y muy alta marginación, de acuerdo con los índices de marginación del Consejo Nacional de Población (CONAPO) 2020, así como personas con alto y muy alto rezago social CONEVAL 2022.

c. Para el ingreso de las Niñas y Niños a los Centros de Atención Infantil se aplica solicitud para cupo y estos se admiten conforme a la capacidad de operación de cada Centro.

d. El Centro de Asistencia Social para Niñas, Niños y Adolescentes de Yucatán no requiere realizar una focalización puesto que quienes

ingresan a dicho Centro, cuentan con la representación del Estado al ser menores con alguno o algunos de sus derechos vulnerados.

6.4. Requisitos de selección de beneficiarios

A. Para el subprograma Asistencia Integral en Alimentación:

Niñas y niños de 2 a 5 años 11 meses de edad no escolarizados

- a. Acta de nacimiento del menor
- b. Clave CURP del menor
- c. INE o Identificación oficial con fotografía de la madre o tutor
- d. Comprobante de domicilio con no más de tres meses de antigüedad.

Personas que se encuentren en situación de carencia alimentaria:

- a. INE o Identificación Oficial con fotografía
- b. Clave CURP
- c. Acta de nacimiento
- d. Comprobante de domicilio con no más de tres meses de antigüedad
- e. En caso diagnóstico de discapacidad y/o cáncer presentar el documento expedido por cualquier institución de salud, que compruebe el padecimiento.
- f. Acreditar Estudio Socioeconómico levantado por el personal del DIF Yucatán. (Anexo 1)

B. Para el subprograma Espacios de Alimentación, Encuentro y Desarrollo

Personas mayores de 18 años de edad:

- a. INE o Identificación Oficial con fotografía
- b. Clave CURP
- c. Acta de nacimiento
- d. Comprobante de domicilio con no más de tres meses de antigüedad
- e. Acreditar Estudio Socioeconómico levantado por el personal del DIF Yucatán. (Anexo 1)

Personas menores de 18 años:

- a. Acta de nacimiento del menor
- b. Clave CURP del menor
- c. INE o Identificación oficial con fotografía de la madre o tutor

- d. En caso de ser jefe de familia presentar alternativamente carta o constancia de identidad.
- e. Comprobante de domicilio con no más de tres meses de antigüedad
- f. En caso de no contar con estos podrá presentar una carta o constancia de vecindad expedida por el municipio.
- g. Acreditar Estudio Socioeconómico levantado por el personal del DIF Yucatán. (Anexo 1)

C. Para el subprograma Educación Inicial en los Centros de Atención Infantil (CAI)

De la niña o niño:

- a. Una copia del acta de nacimiento (se presenta el original para cotejo).
- b. Dos copias de la Cartilla de Vacunación completa según la edad del niño (se presenta el original para cotejo)
- c. Dos copias de la Clave Única de Registro de Población (CURP).
- d. Comprobante de tipo sanguíneo (original y una copia)
- e. Análisis de laboratorio: Exudado faríngeo, Coproparasitoscópico seriado de 3 muestras y General de orina (original y una copia)
- f. Ocho fotografías tamaño infantil a color, fondo blanco y en papel mate.

De los padres o tutores:

- a. Una copia del recibo de nómina de ambos padres o del tutor, correspondientes a las últimas dos quincenas o el equivalente a un mes de sueldo. Se presenta el original para cotejo.
- b. En caso de que alguno de los padres o el tutor no cuente con recibo de nómina deberá presentar constancia de trabajo en original, especificando los siguientes datos: Nombre de la empresa o empleador donde labora, dirección, teléfono, puesto que desempeña, horario de trabajo, salario mensual neto, periodo vacacional y días de descanso, firmada por el jefe inmediato o patrón.
- c. Copia del comprobante domiciliario (con vigencia no mayor a tres meses) de luz o agua
- d. Copia del INE (de ambos padres) original para cotejo.
- e. 4 fotografías tamaño infantil de cada uno de los padres, a color, fondo blanco y en papel mate.
- f. Copia del acta de divorcio, en su caso (se presenta original para cotejo).
- g. Copia del certificado de patria potestad, en su caso (se presenta original para cotejo).

- h. En el caso de que los padres sean estudiantes, deberán presentar original de la constancia de estudios especificando el nombre completo de la escuela y horario de estudios.
- i. Pagar la cuota de inscripción correspondiente.
- j. Pagar la cuota de seguro médico.

D. Para la entrega de raciones alimentarias en el Centro de Asistencia Social para Niñas, Niños y Adolescentes de Yucatán (CASNNAY)

- a. No se aplican requisitos para realizar la selección de las personas beneficiarias, toda vez que se atiende a niñas, niños y adolescentes que se encuentran bajo tutela del Estado y son albergados en el CASNNAY.

6.5. Métodos y/o procedimientos de selección

Para la selección de los beneficiarios de los subprogramas de Asistencia Integral en Alimentación y Espacios de Alimentación, Encuentro y Desarrollo, el DIF Municipal en coordinación con DIF Estatal lanzará una convocatoria mediante la publicación en los medios de difusión que cada Municipio considere más eficientes para alcanzar a toda la población, en la que se deberá indicar el tipo de apoyo que será entregado, requisitos que deberán cumplir las personas interesadas, la documentación requerida que deberán entregar, así como, fecha, hora y lugar en el cual se levantarán los estudios socioeconómicos.

Para que los solicitantes puedan ser seleccionados para el programa, deberán entregar la documentación antes mencionada en el apartado de requisitos de selección, se les realizará un estudio socioeconómico, en el cual se determinará su grado de vulnerabilidad y el solicitante no deberá contar con otro apoyo alimentario del Gobierno Federal o Estatal.

Adicionalmente, los individuos deberán ser:

- a. Adultos y personas adultas mayores situación de vulnerabilidad
- b. Personas con algún tipo de discapacidad

En niños de 2 a 5 años de edad:

- a. Niñas y niños de 2 a 5 años 11 meses de edad no escolarizados que se encuentren en algún grado de mal nutrición, determinada mediante evaluación antropométrica.

En el caso de los Espacios de Alimentación, Encuentro y Desarrollo, los individuos deberán ser:

- a. Niñas y niños a partir de un año de edad.
- b. Adultos y adultos mayores en situación de vulnerabilidad.
- c. Mujeres embarazadas.
- d. Personas con algún tipo de discapacidad.

Para el ingreso de las Niñas y Niños a los Centros de Atención Infantil se aplica solicitud para cupo y estos se admiten conforme a la capacidad de operación de cada Centro.

Para el ingreso de las Niñas, Niños y Adolescentes albergados en el Centro de Asistencia Social para Niñas, Niños y Adolescentes de Yucatán, no se requiere realizar un procedimiento de selección, ya que se atiende a todos aquellos que hayan sido vulnerados en sus derechos y se encuentren bajo tutela del Estado.

7. Características de los apoyos

7.1. Tipo de apoyo

La conformación de los apoyos alimentarios del subprograma de Asistencia Integral en Alimentación corresponde a dos tipos de apoyos de despensas dirigidas a los grupos específicos de población atendida, las cuales son:

- a. Canasta alimentaria dirigida a niños y niñas de 2 a 5 años 11 meses de edad.
- b. Dotación de canasta alimentaria dirigida a adultos mayores, personas con discapacidad y personas en condición de vulnerabilidad.

El caso específico de los Espacios de Alimentación, Encuentro y Desarrollo el apoyo alimentario consiste en la entrega de la canasta alimentaria en forma de despensa tipo comedor con productos no perecederos, los cuales deberán ser complementados con productos perecederos por el DIF Municipal para la preparación de raciones alimentarias que serán entregadas a los beneficiarios, las cuales deberán ser consumidas preferentemente dentro del espacio alimentario de la localidad.

Para los Centros de Atención Infantil, se otorgan raciones alimentarias para las niñas y niños que reciben los servicios de dichos Centros. Estas se otorgan de acuerdo con la edad y condiciones de salud de la niña o niño inscrito. Se otorgan tres raciones de alimento al día, correspondientes a desayuno, almuerzo y colación, para lo cual se utilizan menús y preparaciones variadas, suficientes y equilibradas que están bajo la supervisión del área de nutrición de los Centros.

Los apoyos otorgados el Centro de Asistencia Social para Niñas, Niños y Adolescentes de Yucatán, consisten en la entrega de raciones alimenticias para las niñas, niños y adolescentes albergados. Estas se otorgan de acuerdo con la edad y condiciones de salud de la niña, niño o adolescente, proporcionando cinco

raciones de alimento al día, correspondientes a desayuno, almuerzo, cena y dos colaciones.

7.2. Unidad y periodicidad de los apoyos

A. Asistencia Integral en Alimentación entrega una canasta alimentaria mensual por cada beneficiario, la cual contiene productos acordes a las características de la población beneficiaria:

Canasta alimentaria dirigida a niños y niñas de 2 a 5 años 11 meses de edad:

	Cantidad por canasta	Producto	Presentación
Canasta alimentaria programa en situación de vulnerabilidad: niñas y niños de 2 a 5 años de edad (10 insumos)	1	Arroz pulido	1 kg
	2	Avena en hojuelas	500 gr
	1	Carne de pollo en trozos (lata)	200 g/masa drenada 160 g
	1	Frijol negro	1 kg
	2	Leche descremada en polvo	500 gr
	1	Lenteja	250 g
	1	Mezcla de verduras (lata)	420 g/masa drenada 210 g
	1	Pasta de espagueti integral	200 g

Canasta alimentaria dirigida a personas que se encuentren en situación de carencia alimentaria:

	Cantidad por canasta	Producto	Presentación
Canasta alimentaria programa de atención alimentaria a personas en situación de vulnerabilidad (11 insumos)	1	Alubia	500 g
	1	Arroz pulido	1 kg
	1	Avena en hojuelas	500 g
	1	Atún en agua en hojuelas	140g/masa drenada 100g
	1	Carne de pollo deshebrada (en lata)	200g/masa drenada 160g
	1	Cacahuate tostado natural	100 g
	1	Frijol negro	1 kg
	1	Leche descremada en polvo	210 g
	1	Lenteja	250 g
	1	Mezcla de verduras	430 g/masa drenada 210g
	1	Pasta de espagueti integral	200 g

Espacios de Alimentación, Encuentro y Desarrollo entrega una ración de alimento caliente al día durante 140 días hábiles de acuerdo con el

calendario escolar descrito en el anexo 2 o bien, el número de días que corresponda a partir de la inscripción del beneficiario al programa, conforme al menú descrito a continuación:

Menú Cíclico para los Espacios de Alimentación, Encuentro y Desarrollo				
Menú 1	Menú 2	Menú 3	Menú 4	Menú 5
Frijol con Puerco Ensalada de Verduras Arroz Tortillas de maíz Agua Natural Fruta de temporada	Tinga de pollo Arroz con verduras Ensalada de verduras Agua natural Fruta de temporada	Puchero de pollo Tortilla de Maíz Pasta integral con verduras Agua natural Fruta de temporada	Tacos de pollo a la mexicana Ensalada de verduras frijol Agua natural Fruta de temporada	Pollo asado Sopa de espagueti con verduras Tortillas de maíz Ensalada de verduras Crema de chayote Agua natural Fruta de temporada
Menú 6	Menú 7	Menú 8	Menú 9	Menú 10
Picadillo a la Jardinera Arroz con verduras Tortillas de maíz Ensalada de verduras Agua natural Fruta de temporada	Tzik de pollo Tortillas de maíz Ensalada de Verduras Frijol blanco Agua natural Fruta de temporada	Pollo a la yucateca Arroz con vegetales Tortillas de maíz Ensalada de verduras Agua natural Fruta de temporada	Puerco encebollado Arroz con vegetales lentejas Ensalada de verduras Tortillas de maíz Agua natural Fruta de temporada	Potaje de lentejas con huevo y verduras Tortillas de maíz Agua natural Fruta de temporada
Menú 11	Menú 12	Menú 13	Menú 14	Menú 15
Trapo viejo Tortillas de maíz Ensalada de Verduras Frijol banco Agua natural Fruta de temporada	Pollo pibil Arroz con verduras Tortillas de maíz Ensalada de verduras Agua natural Fruta de temporada	Tortitas de atún Tortillas de maíz Ensalada de Verduras Frijol blanco Agua natural Fruta de temporada	Pan de atún Ensalada de verduras Agua natural Fruta de temporada	Pollo en escabeche Sopa de espagueti con Verduras Ensalada de verduras Tortilla de maíz Agua natural Fruta de temporada
Menú 16	Menú 17	Menú 18	Menú 19	Menú 20
Puerco Entomatado Arroz con verduras Tortilla de Maíz Ensalada de verduras Agua natural Fruta de temporada	Albóndigas con Fideos Pasta espagueti Tortilla de maíz Ensalada de verduras Agua natural Fruta de temporada	Pollo con papas Arroz verduras Tortillas de maíz Ensalada de verduras Agua natural Fruta de temporada	Huevo a la mexicana lentejas Tortilla de maíz Agua natural Fruta de temporada	But negro Crema de zanahoria Arroz con verduras Tortilla de maíz Agua natural Fruta de temporada

Para la elaboración de dichas raciones el SEDIF Yucatán entregará a los espacios alimentarios una canasta alimentaria en forma de despensa tipo comedor con productos no perecederos, la cual estará integrada por los siguientes productos:

Concepto interno	Producto	Presentación	Producto	Presentación
Canasta alimentaria a granel para la elaboración de raciones en espacios de alimentación, encuentro y desarrollo	Aceite vegetal comestible	1 lt	frijol negro	1 kg
	Alubia	1 kg	Harina de maíz nixtamalizado	500 g
	Arroz pulido	1 kg	Leche descremada en polvo	210 g
	Atún en agua	130 g/masa drenada 90 g	Lenteja	250 g
	Avena en hojuelas	400 g	Mezcla de verduras (lata)	430 g/masa drenada 210 g
	Carne de pollo en trozos (lata)	200 g/masa drenada 160 g	Pasta de espagueti integral	200 g

Educación Inicial en los Centros de Atención Infantil entrega de dos a tres raciones de alimento al día a las niñas y niños, dependiendo de su permanencia en dichos Centros, durante los días hábiles conforme al calendario escolar. Las raciones de alimento proporcionadas son acordes al grupo de edad de la niña o niño beneficiario y se elaboran conforme a los menús siguientes:

Menú Cíclico para Maternales de los Centros de Atención Infantil (CAI)					
Tiempo	Menú 1	Menú 2	Menú 3	Menú 4	Menú 5
Desayuno	Rollito de plátano y crema de almendra Tomate picado Leche blanca	Huevo con calabaza Tortilla de maíz Fruta de temporada Leche blanca	Enfrijoladas rellenas de aguacate Queso panela rallado Fruta de temporada	Mini hot cakes de avena Yogur con coco rallado Fruta de temporada	Enjitomatadas con pollo Fruta de temporada Leche blanca
Almuerzo	Espagueti a la bolognesa Tortilla de maíz Pera rallada o picada Agua simple	Pescado empanizado Frijol cabax Pepino y zanahoria rallado con limón Agua simple	Puchero de pollo con sopa de fideos Tortilla de maíz Agua simple	Tortitas de papa con zanahoria Sopa de lentejas Aguacate picado Agua simple	Albóndigas de puerco con brócoli y fideos Papaya picada Agua simple
Tiempo	Menú 6	Menú 7	Menú 8	Menú 9	Menú 10
Desayuno	Omelete con chaya Avena con amaranto Fruta de temporada Leche blanca	Mini molletes Tomate con aguacate picado Fruta con amaranto Leche blanca	Roles de canela-cacahuete Mermelada de frutos rojos Leche blanca	Cereal con yogur Papaya picada, con coco rallado	Huevo estrellado Obleas de pera con crema de almendra Tortilla de maíz Leche blanca
Almuerzo	Pan de cazón (atún) Melón picado Agua simple	Pechuga a la plancha Crema de brócoli	Tortitas de carne molida (res) con brócoli Sopa de codos	Tortitas de verduras Sopa de letras Fruta de	Potaje de lentejas Tortilla de maíz Agua simple

Menú Cíclico para Maternales de los Centros de Atención Infantil (CAI)					
		verduras Tortilla Agua simple	aguacate picado Agua simple	temporada Agua simple	
Tiempo	Menú 11	Menú 12	Menú 13	Menú 14	Menú 15
Desayuno	Taquitos de papa con salsa de tomate Fruta de temporada Leche blanca	Pan francés con coco Brócoli cocido Yogur natural con fruta	Huevo a la mexicana Fruta de temporada Tortilla de maíz Leche blanca	Mini hot cakes de avena Fruta con coco rallado Yogur con zanahoria	Quesadilla de maíz con salsa de tomate Fruta de temporada Leche blanca
Almuerzo	Pollo asado Crema de zanahoria Ensalada de aguacate Tortilla Agua simple	Picadillo con verduras Frijol cabax Tortilla de maíz Agua simple	Caldo tlalpeño Arroz Fruta con coco rallado Agua simple	Tortitas de atún Sopa primavera Tortilla de maíz Agua simple	Quinoa con pollo y verduras Mango con harina de coco Agua simple
Tiempo	Menú 16	Menú 17	Menú 18	Menú 19	Menú 20
Desayuno	Mini pizza dulce Fruta de temporada Leche blanca	Avena con leche, coco y canela Huevo revuelto Fruta de temporada	Chilaquiles rojos con queso panela Fruta de temporada Leche blanca	Pan francés con verduras Fruta de temporada Leche blanca	Huevo a la mexicana Fruta de temporada Tortilla de maíz Leche blanca
Almuerzo	Pescado en salsa roja Arroz Fruta de temporada Agua simple	Tinga de pollo Taquito de aguacate Sopa de verduras Agua simple	Fajitas de res con zanahoria y calabaza Sopa de fideos Agua simple	Moros con cristianos Zanahoria con aguacate Agua simple	Tortitas de avena con verduras Sopa puré de alubias Tortilla de maíz Agua simple

Menú Cíclico para Lactantes de los Centros de Atención Infantil (CAI)					
Tiempo	Menú 1	Menú 2	Menú 3	Menú 4	Menú 5
Desayuno	Manzana Calabaza Carne de res Aguacate Cereal de arroz	Cereal de arroz Calabaza Carne de res Aguacate Pera	Cereal de avena Pera Calabaza Aguacate Carne de pollo	Cereal de arroz Pera Calabaza Carne de pollo Aceite de oliva	Cereal de avena Manzana Carne de res Aceite de oliva Zanahoria
Almuerzo	Melón Chayote Aguacate Amaranto Alubias	Cereal de avena Kiwi Alubias Harina de coco Remolacha	Cereal de trigo o pasta Remolacha Carne de puerco Aceite de oliva Guayaba*	Cereal de arroz Pera Carne de res Crema de cacahuete Pepino	Papa kiwi Pepino Crema de almendra Garbanzos
Tiempo	Menú 6	Menú 7	Menú 8	Menú 9	Menú 10

Menú Cíclico para Lactantes de los Centros de Atención Infantil (CAI)					
Desayuno	Manzana Zanahoria Carne de res Aguacate Quinoa	Quinoa Zanahoria Carne de pollo Aguacate Papaya	Cereal de avena Pera Calabaza Aceite de oliva Huevo	Cereal de arroz Papaya Chayote Aguacate Huevo	Quinoa Zanahoria Aceite de oliva Manzana Huevo
Almuerzo	Melón Garbanzo Amaranto Aceite de oliva Acelgas	Cereal de avena Tomate Huevo Aguacate Plátano	Cereal de trigo o pasta Plátano Calabaza Harina de coco Pavo	Amaranto Huevo Manzana Crema de almendra Pimiento	Cereal de arroz Melón Zanahoria Aceite de oliva Res
Tiempo	Menú 11	Menú 12	Menú 13	Menú 14	Menú 15
Desayuno	Cereal de avena Zanahoria Papaya Carne de pollo Harina de coco	Cereal de arroz Pera Carne de res Harina de coco Chayote	Papaya Chayote Huevo Aguacate Papa	Papa Calabaza Carne de pollo Aceite de oliva Melón	Cereal de avena Zanahoria Manzana Harina de coco Carne de cerdo
Almuerzo	Plátano Brócoli Cereal de avena Crema de cacahuete Puerco	Cereal de trigo o pasta Calabaza Aguacate Pera Pollo	Papa Chayote Carne de res Aceite de oliva Sandía	Cereal de trigo o pasta Manzana Huevo Aceite de oliva Tomate	Cereal de arroz Chayote Huevo Aguacate Uvas
Tiempo	Menú 16	Menú 17	Menú 18	Menú 19	Menú 20
Desayuno	Cereal de arroz Papaya Carne de puerco Chayote Crema de cacahuete	Cereal de avena Manzana Zanahoria Carne de pollo Crema de cacahuete	Papa Pera Calabaza Carne de res Crema de cacahuete	Quinoa Manzana Huevo Harina de coco Brócoli	Papaya Brócoli Carne de pollo Aceite de oliva Amaranto
Almuerzo	Melón Chayote Carne de pollo Harina de coco Amaranto	Papa Carne de res Aceite de oliva Zanahoria Kiwi	Cereal de avena Kiwi Brócoli Aguacate Lentejas	Cereal de trigo o pasta Papaya Frijol Harina de coco	Cereal de arroz Tomate Carne de puerco Aceite de oliva Pera

Las raciones a las niñas, niños y adolescentes bajo tutela del estado, albergados en el CASNNAY, se realiza de manera diaria durante la permanencia de las niñas, niños y adolescentes en el Centro, cubriendo tres tiempos de comida (desayuno, almuerzo y cena) y dos colaciones conforme al menú cíclico siguiente:

Menú cíclico para el Centro de Asistencia Social para Niñas, Niños y Adolescentes de Yucatán					
Tiempo	Menú 1	Menú 2	Menú 3	Menú 4	Menú 5

Menú cíclico para el Centro de Asistencia Social para Niñas, Niños y Adolescentes de Yucatán					
Desayuno	Molletes Leche descremada Fruta de temporada	Huevo con verduras Leche descremada Fruta de temporada	Huevo a la mexicana Leche descremada Fruta de temporada	Torta de paté de pollo Leche semidescremada Fruta de temporada	Quesadillas Agua natural Fruta de temporada
Almuerzo	Chilaquiles rojos Agua natural Fruta de temporada	Tostadas de carne molida Agua natural Fruta de temporada	Espaguete a la boloñesa Agua natural Fruta de temporada	Fajitas de bistec de res Agua natural Fruta de temporada	Yakimeshi de pollo Leche descremada Fruta de temporada
Cena	Espaguete verde Agua natural Fruta de temporada	Espaguete a la boloñesa Agua natural Fruta de temporada	Bistec con pico de gallo Agua natural Fruta de temporada	Huevo a la mexicana Leche deslactosada Fruta de temporada	Tortas de carne molida Agua de fruta sin azúcar Fruta de temporada
Tiempo	Menú 6	Menú 7	Menú 8	Menú 9	Menú 10
Desayuno	Omelette con queso panela Leche descremada Fruta de temporada	Galletas saladas con pollo Leche descremada Fruta de temporada	Pan tostado con queso Oaxaca y verduras Leche descremada Fruta de temporada	Crepas de espinaca Agua natural Fruta de temporada	Hot cakes de avena Leche descremada Fruta de temporada
Almuerzo	Sopa de pollo con verduras Agua natural Fruta de temporada	Flautas de pollo Agua natural Fruta de temporada	Alambre de pollo Aguacate hass Fruta de temporada	Frijol con puerco Agua natural Fruta de temporada	Sopa de albondigas Agua natural Fruta de temporada
Cena	Torta italiana Agua de fruta sin azúcar Fruta de temporada	Torta de carne asada Agua natural Fruta de temporada	Ensalada de atún Agua de fruta sin azúcar Fruta de temporada	Tostadas de pollo y verduras Agua de fruta sin azúcar Fruta de temporada	Nachos de pollo Agua de fruta sin azúcar Fruta de temporada
Tiempo	Menú 11	Menú 12	Menú 13	Menú 14	Menú 15
Desayuno	Huevo estrellado Acelga cruda Agua de fruta sin azúcar Fruta de temporada	Huevos divorciados Agua de fruta sin azúcar Fruta de temporada	Tostadas de frijol con queso Leche descremada Fruta de temporada	Burrito de lentejas con nopales Agua natural Fruta de temporada	Huevo duro con chaya Agua natural Fruta de temporada
Almuerzo	Sopa de lentejas Agua natural Fruta de temporada	Tacos de bistec Agua natural Fruta de temporada	Tortitas de papa con brócoli Agua natural Fruta de temporada	Tacos de pescado Agua natural Fruta de temporada	Tinga de pollo Agua natural Fruta de temporada

Menú cíclico para el Centro de Asistencia Social para Niñas, Niños y Adolescentes de Yucatán					
Cena	Huevos con chaya Leche deslactosada Fruta de temporada	Quesadillas con champiñones Agua de fruta sin azúcar Fruta de temporada	Nopales rellenos Agua de fruta sin azúcar Fruta de temporada	Huevo con nopales Agua de fruta sin azúcar Fruta de temporada	Caldo de verduras Agua natural Fruta de temporada
Tiempo	Menú 16	Menú 17	Menú 18	Menú 19	Menú 20
Desayuno	Enfrijoladas rellenas de calabazas Agua natural Fruta de temporada	Huevo con jugo rojo Agua natural Fruta de temporada	Chilaquiles rojos Leche descremada Fruta de temporada	Pan tostado con guacamole Agua natural Fruta de temporada	Queso panela asado Agua natural Fruta de temporada
Almuerzo	Caldo tlalpeño Agua natural Fruta de temporada	Albóndigas de res Agua natural Fruta de temporada	Potaje de Lentejas Agua natural Fruta de temporada	Pozole blanco Agua natural Fruta de temporada	Pollo en salsa verde Agua natural Fruta de temporada
Cena	Calabazas con queso fresco y frijoles Agua natural Fruta de temporada	Tortita de chaya Agua natural Fruta de temporada	Carne molida con verduras guisadas Agua de fruta sin azúcar Fruta de temporada	Gorditas con frijoles Agua de fruta sin azúcar Fruta de temporada	Huarache de nopal Agua natural Fruta de temporada

7.3. Criterios de selección para los insumos

De acuerdo con la EIASADC 2025, para la selección de insumos alimenticios deberá considerarse que estos, por su valor nutrimental, no ameriten sellos de advertencia en su etiquetado, por lo que deben de ajustarse a los perfiles nutrimentales establecidos en la Norma Oficial Mexicana NOM-051-SCFI/SSA1-2010.

En esta NOM se hace referencia al máximo de nutrimentos considerados críticos, es decir, que los alimentos que superen el límite establecido deberán ser acreedores a algún sello de advertencia, por ejemplo, el límite permitido de azúcares añadidos deberá ser menor al 10% de energía proveniente de azúcares libres en un producto sólido de 100 g o líquido de 100 ml para que se considere permitido.

Los insumos que presenten dichos sellos de advertencia se considerarán como insumos que no cumplen con los criterios de calidad nutricia, de acuerdo con lo establecido en la segunda fase de la modificación a la NOM-051-SCFI/SSA1-2010. Sin embargo, no se penalizará aquellos insumos que pudieran tener sello de advertencia por “EXCESO SODIO” siempre y cuando contengan menos de 300 mg de sodio por cada 100 g de producto.

Verduras y frutas	<u>Frescas:</u> Al recibirlas y/o adquirirlas del proveedor se debe verificar que estén enteras, de consistencia firme y de aspecto fresco, con el grado de madurez adecuado, exentas de podredumbre o deterioro que les impida ser aptas para el consumo humano. Al distribuirlas y entregarlas estas deberán estar limpias, exentas de coloraciones anormales en la pulpa y daño por congelamiento, sin magulladuras pronunciadas, humedad exterior anormal, daños causados por plagas o enfermedades. Se deberá priorizar la adquisición de frutas y verduras frescas de temporada y locales. <u>Envasadas</u> Seleccionar las verduras envasadas que contengan menos de 300 mg de sodio en 100 g de producto. Se recomienda drenarlas y si es posible enjuagarlas con agua potable para reducir el consumo de sodio. En caso de solicitar mezclas de verduras, se deberá indicar que esta no contenga elote ni papa. <u>Deshidratadas</u> Deberán ser procesadas mediante el método de secado. No podrán contener azúcares añadidos, grasas añadidas, así como tampoco sal. No deberá sobrepasar 20% de humedad. <u>Congeladas</u> Las frutas y verduras seleccionadas deberán ser congeladas mediante el método de escaldado, mantenidas a una temperatura de -18°C o inferior en todos puntos de cadena de frío, conservando sus características naturales y sensoriales establecidas sin presentar signos de descongelación.
Cereales	Deberán estar elaborados con harinas integrales fortificadas con hierro, zinc, ácido fólico, niacina, tiamina y riboflavina, o granos enteros o adicionados con fibra dietética para ajustarse o alcanzar los requerimientos mínimos señalados. Para ser considerados integrales deberán contener al menos 6 g de fibra dietética en 100 g de producto.
Alimentos de origen animal	Se preferirán los alimentos de origen animal con muy bajo a moderado contenido de grasa, es decir, ≤ 10 g de grasas y 4 g de grasas saturadas por porción de 100 g. En el caso de la carne seca, es importante evitar los colorantes. Deberá contener menos de 100 mg de sodio por 100 g de producto. En el caso de entregar cualquier tipo de carne (pollo, res, cerdo,

	pescado) envasada y que contenga ingredientes complementarios como verduras o leguminosas (lenteja, soya, etc.), el contenido mínimo de carne deberá ser de 75% del total de producto. En caso de entregar atún, este deberá tener un contenido mínimo de 20% de proteína. Asimismo, en caso de la sardina, esta deberá contener al menos 18% de proteína.
Leche	Deberá otorgarse sin azúcar añadido, sin saborizantes, ni endulzantes calóricos o no calóricos. Tampoco deberá contener grasa vegetal o cualquier otra sustancia que no sea propia de la leche. Los productos lácteos imitación no podrán ser entregados. La cantidad de grasa butírica por cada tipo de leche debe ser de acuerdo con la Norma Oficial Mexicana NOM-155-SCFI-2012 Leche-Denominaciones, especificaciones fisicoquímicas, información comercial y métodos de prueba.
Leguminosas	Existe una gran variedad de leguminosas que se caracterizan por ser alimentos muy equilibrados, por tener una buena proporción de hidratos de carbono y proteínas. Por lo que deben ser parte importante de la canasta alimentaria y los platillos de los menús.
Oleaginosas	Son semillas con alto contenido de proteínas y grasas poliinsaturadas, como los cacahuates, las nueces, las almendras, las pepitas de girasol, el ajonjolí, por mencionar algunos y la manera de otorgarlas es en su forma natural, sin sal añadida, o bien mezcladas con fruta deshidrata o integradas en barras. No deberá adicionarse grasa durante su proceso de elaboración. En los análisis de laboratorio, deberá revisarse que el límite máximo de aflatoxinas no exceda 15 microgramos por kg de productos.
Aceites	La selección de los aceites debe cumplir con las siguientes características: • Tener un bajo contenido de ácidos grasos saturados (<1 g en 15.2 ml) y una mayor cantidad de ácidos grasos monoinsaturados y poliinsaturados. • Tengan una relación de ácidos grasos omega-6: omega-3 en un rango entre 5:1 a 10:1 como máximo. • Que tengan antioxidantes (tocoferoles, carotenoides, fitoesteroles y flavonoides) • Los criterios antes mencionados, los cumplen en mayor medida los aceites de canola, maíz, cártamo, girasol y oliva (PROFECO, 2010).

La conformación de los apoyos alimentarios correspondientes al programa puede ser a través de canastas alimentarias o raciones calientes en espacios alimentarios. En ambos casos la conformación de los apoyos deberá apegarse a las siguientes características:

A. Conformación de canastas alimentarias

a. Para niñas y niños de 2 a 5 años 11 meses no escolarizados:

La canasta alimentaria deberá estar conformada con al menos 7 insumos diferentes con base en estos criterios y que formen parte de la cultura alimentaria de las personas beneficiarias. Deberá estar integrada por los siguientes alimentos básicos y por uno o más de los alimentos denominados complementarios:

Alimentos básicos:	• Leche descremada en cantidad suficiente para ofrecer al menos una porción diaria de alimento fuente de calcio al menor • De dos a cuatro cereales máximos (avena, arroz, papa, amaranto, maíz, pasta) y/o productos fortificados elaborados a base de estos en suficiente cantidad para ofrecer una porción diaria • De dos a cinco variedades de leguminosas (frijol, lenteja, garbanzo, haba, entre otros) • Al menos un alimento fuente de proteína de origen animal y/o de hierro hemínico
Alimentos complementarios:	• Verduras (en caso de otorgar mezclas de verduras no deberán contener papa ni elote) • Fruta fresca

b. Personas que se encuentran en situación de carencia alimentaria:

La canasta alimentaria deberá estar conformada por al menos 11 insumos diferentes, con base en estos criterios y que formen parte de la cultura alimentaria de las personas beneficiarias. Deberá estar integrada por los siguientes alimentos básicos y por uno o más de los alimentos denominados complementarios.

Alimentos básicos:	• Dos a cuatro cereales integrales • Al menos, dos alimentos que sean fuente de calcio. En caso de otorgar leche, esta deberá ser leche semidescremada o descremada para población de 16 a 59 años y, para la población de 60 años o más, se recomienda otorgar leche deslactosada o deslactosada descremada. • Dos a cinco variedades de leguminosas diferentes (frijol, lenteja, garbanzo, haba, entre otros). • Al menos, un alimento fuente de proteína de origen animal y/o hierro hemínico.
--------------------	--

Alimentos complementarios:	• Verduras (en caso de otorgar mezclas de verduras no deberán contener papa ni elote) • Fruta fresca
----------------------------	---

B. Conformación de menús

Los menús elaborados deberán apegarse a los siguientes criterios establecidos en la EIASADC 2025:

- a. Estar conformado por un mínimo de 20 menús cíclicos
- b. Deberá elaborarse considerando la pertinencia cultural, selección preferente de alimentos locales de temporada evitando incluir alimentos no permitidos.
- c. Los menús que contengan alimentos o preparaciones de baja frecuencia se podrán incluir una vez por semana.
- d. Se sugiere favorecer preparaciones que permitan sustituir un ingrediente con otro perteneciente al mismo grupo de alimentos de acuerdo con el Sistema Mexicano de Alimentos Equivalentes.
- e. Deberán incluir los grupos de alimentos y las porciones recomendadas para cada grupo de edad, conforme a la tabla siguiente:

Grupo de población	Requerimiento de energía diario* (kcal/día)	Energía correspondiente (25% de la recomendación diarias)
Preescolar (dos a cinco años 11 meses)	1,300	325
Escolar (seis a 11 años 12 meses)	1,700	425
Secundaria (12 a 15 años)	2,300	575
Adultos (19 a 59 años)	2,000	500
Mujeres embarazadas y madres lactantes	2,400	600
Personas mayores (más de 59 años)	1,600	400

Fuente: Bonvecchio A., Fernández A., Plazas M., Kaufer M, Pérez A, Rivera J. Guías alimentarias y de actividad física, en contexto de sobrepeso

f. Se deberá diseñar un calendario de frutas y verduras locales de temporada que se entregaran a los preparadores de alimentos y/o personas beneficiarias según sea el caso, con la finalidad de orientar sobre la inclusión de alimentos de temporada en los menús.

g. Para aumentar el consumo de verduras, el uso de la lechuga, la col o el repollo, rábano, cilantro, chiles, ajo, cebolla, salsas y recaudo (mezcla de ajo, cebolla y jitomate o tomate licuado o molido) no se contabilizan en la porción de verdura del menú. El jitomate y cebolla picado

o fileteado en preparaciones como la tinga, podrán ser contabilizados como parte de la porción de verdura del menú.

h. Incluir como máximo dos cereales y/o tubérculos diferentes por platillo fuerte (tortilla de maíz nixtamalizado, avena, arroz integral o pulido, pasta integral, galletas integrales, entre otros).

i. En caso de proporcionar atole o agua de cereales como avena, arroz, cebada o amaranto, se debe ajustar la porción de cereal en la conformación de platillo fuerte.

j. En el caso de lactantes y población preescolar (2 a 5 años 11 meses) no es necesario que los cereales sean integrales.

k. Deberán cumplir con el aporte mínimo de fibra dietética, en el caso de la población escolar contar con 5.4 g y en el caso de la población adulta 7.5 g.

l. Dar prioridad a las preparaciones en salsa, asadas, tostadas, horneadas, cocidas al vapor que no requieran aceite o grasa para su preparación, o que la requieran en muy pequeñas cantidades. En caso de requerir aceite, usar siempre aceites vegetales (con bajo contenido de grasas saturadas), siendo preferentemente de canola, maíz, cártamo o girasol, utilizando solamente 5 ml de aceite por menú.

m. Promover la combinación de cereales con leguminosas para mejorar el aprovechamiento de las proteínas de los alimentos de la canasta alimentaria. Por ejemplo, arroz con lentejas, tortilla con frijoles, arroz con frijoles, entre otros.

n. En caso de no incluir leche como bebida dentro del menú, se deberá integrar un derivado lácteo (excepto crema y mantequilla) u otra fuente de calcio, como tortilla de maíz nixtamalizado.

o. Se podrá incluir la porción de leche recomendada en la conformación del platillo fuerte para el caso de preparaciones como crema de verduras.

p. Las preparaciones deberán considerar un bajo o nulo contenido de sal.

q. Para el caso de la bebida del menú, como atole, agua o licuado de fruta, estos deberán cumplir con las siguientes características:

r. Infusiones preparadas con fruta (por ejemplo, rebanadas de limón o naranja) o hierbas aromáticas como menta o hierbabuena para agregar un poco sabor al agua natural.

s. Atole, ser preparado con un cereal con alto contenido de fibra (avena, amaranto, cebada, maíz)

t. Agua o licuado preparar con fruta natural únicamente.

u. No añadir azúcares ni edulcorantes

v. No deberán contener alimentos considerados no permitidos por ser fuente importante de azúcares simples, harinas refinadas, grasas y/o sodio

El diseño de los menús contemplará los siguientes elementos:

a. Bebida: agua y/o leche

b. Platillo fuerte

c. Fruta fresca de temporada

8. Acciones transversales

Con el fin de incidir en hábitos alimentarios saludables que contribuyan a un estado de nutrición adecuado de la población se incorporan acciones integrales de Orientación y Educación Alimentaria y para garantizar la calidad e inocuidad de los insumos, se incorpora el Aseguramiento de la Calidad Alimentaria como áreas transversales y claves para la operación del programa, las cuales se dirigen primordialmente a las personas beneficiarias del Programa.

El objetivo de la Orientación y Educación Alimentaria es promover la integración de una alimentación adecuada conforme lo establecido en la EIASADC, a través de acciones formativas y participativas con perspectiva familiar, comunitaria, de género y regional, a fin de empoderar a las personas beneficiarias de los programas para la toma de decisiones saludables. De esta manera, se resalta la importancia de mantener el desarrollo de conocimientos básicos y habilidades de una alimentación adecuada, incluyendo a su vez, la generación de estrategias integrales enfocadas en el cambio de comportamiento de la población a distintos niveles (NOM-043-SSA2-2012).

Cabe señalar que el personal del Programa de Atención Alimentaria a Personas en Situación de Vulnerabilidad cuenta con el certificado en el Estándar de Competencia EC0334 “Preparación de Alimentos para la Población Sujeta de Asistencia Social”, con la finalidad de operar adecuadamente el programa, cumpliendo las normas que apliquen para asegurar la Calidad Alimentaria a las personas beneficiarias, así como para realizar las acciones de capacitación, supervisión y evaluación necesarias.

A. Orientación y educación alimentaria

Estrategia de Orientación y Educación Alimentaria (OEA)

La OEA es parte de todos los procesos de la operación del Programa de Atención Alimentaria a Personas en Situación de vulnerabilidad, enfocándose principalmente en la selección, preparación y consumo de alimentos.

Con respecto a la selección de alimentos se imparten temas alineados a las nuevas guías alimentarias para la población Mexicanas, tales como el Plato del Bien Comer Saludable y Sostenible, la elección de alimentos saludables disponibles en la región y de temporada, el consumo de verduras y frutas frescas y variadas, el uso de los menús que entrega el SEDIF a los comités de espacios alimentarios y a las personas beneficiarias de los programas, junto con la canasta, para el mejor aprovechamiento de los insumos recibidos, así como la adquisición de alimentos para complementar los insumos de las canastas que promuevan una alimentación adecuada

Con respecto a la preparación de alimentos, en los espacios alimentarios se imparten capacitaciones y orientaciones a las en el uso de las recetas de los menús que entregan los SEDIF, a través de los SMDIF, a los comités y a las personas beneficiarias para obtener preparaciones saludables y de sus materiales anexos como el calendario de frutas y verduras locales de temporada, el uso de técnicas culinarias saludable, así como el uso limitado de preparaciones que requieren altas cantidades de azúcar, aceite, grasa o sal. De igual manera, se imparten sesiones prácticas para la estandarización de los menús cíclicos establecidos para el programa, con el fin de promover el aprovechamiento de los insumos destinados para la preparación de las raciones.

Con respecto al aseguramiento de la calidad, se capacita a las cocineras voluntarias y personal de los Espacios de Alimentación, así como a los responsables de almacén, estos últimos de manera anual. Los temas a abordar incluyen buenas prácticas de higiene personal, seguridad, buenas prácticas de almacenamiento, Sistema Primeras Entradas-Primeras Salidas (PEPS), criterios de calidad e inocuidad para la selección de insumos, entre otros.

Con respecto al consumo de alimentos, se fomenta el consumo de agua simple potable, la socialización al momento de consumir los alimentos, raciones adecuadas a las necesidades de alimentación, reglamento interno en los espacios alimentarios a fin de crear hábitos para el uso del inmueble y la dinámica del consumo de alimentos (horarios, organización, participación, limpieza, cooperación, etc.)

Para complementar las acciones de OEA y con el objetivo de reforzar los conocimientos, actitudes y prácticas relacionadas con la alimentación saludable, el SEDIF difunde mensajes de orientación alimentaria a través de carteles, talleres, rotafolios y presentaciones en diapositivas.

Materiales de consulta y Difusión

Como parte de las acciones para la operación del Programa de Atención Alimentaria a Personas en Situación de Vulnerabilidad, el SEDIF publica en las páginas oficiales como el Diario Oficial del Estado de Yucatán y en la página oficial del SEDIF Yucatán, las Reglas de Operación para facilitar la operación del programa en el SMDIF.

Asimismo, para la difusión de temas relevantes, el SEDIF realiza la difusión a través de redes sociales, así como en su página oficial de la información dirigida a las personas beneficiarias.

Aseguramiento de la Calidad Alimentaria

El Programa de Atención Alimentaria a Personas en Situación de Vulnerabilidad opera bajo mecanismos que garantizan la calidad e

inocuidad de los insumos, con el fin de prevenir algún riesgo a la salud de las personas beneficiarias y asegurar la calidad nutrimental para su consumo.

Para lograr lo anterior, el SEDIF Yucatán desde la licitación de los insumos alimentarios, establece las Especificaciones Técnicas de Calidad para los insumos del programa, monitoreando su calidad durante el ejercicio mediante la solicitud de análisis de laboratorio periódicos a los proveedores.

Asimismo, el SEDIF Yucatán capacita una vez al año al personal responsable de la administración de los almacenes municipales en acciones a realizar durante la recepción, almacenamiento y traslado de los insumos alimentarios para el programa, con base en la “Guía rápida Buenas Prácticas de Almacenamiento, Higiene y Limpieza en el Almacén Municipal”, de la Dirección de Desarrollo Comunitario y Alimentación, el cual tiene como base la Norma Oficial Mexicana “NOM-251-SSA1-2009, Prácticas de higiene para el proceso de alimentos, bebidas o suplementos alimenticios” y aborda los temas como las adecuadas instalaciones del almacén, tipos de contaminantes, normas de higiene, buenas prácticas de almacenamiento, recepción y descarga de los insumos, importancia de la fecha de caducidad, el sistema PEPS, acciones tener en cuenta durante la distribución de los insumos y el control de plagas, entre otros.

De igual manera en los espacios alimentarios, durante el año se imparten capacitaciones al personal que labora en los mismos, con el fin de que cumplan las disposiciones establecidas en la Norma Oficial Mexicana “NOM-251-SSA1-2009, Prácticas de higiene para el proceso de alimentos, bebidas o suplementos alimenticios” abordando temas como Prácticas de higiene antes, durante y al finalizar la preparación de alimentos, Medidas básicas de seguridad en el área de preparación de alimentos y Almacenamiento de insumos.

Herramientas de Control

Son instrumentos que permiten regular las acciones de aseguramiento de la calidad alimentaria con el objetivo de mantener los procesos y procedimientos dentro de las tolerancias deseadas o los límites establecidos, evaluar su rendimiento y tomar las acciones correctivas cuando sea necesario.

Las herramientas de control que aplican en el Programa de Atención Alimentaria a Personas en Situación de Vulnerabilidad son: las especificaciones técnicas de calidad, el etiquetado de los insumos alimenticios, análisis de laboratorio y formatos de inspección de almacenes y/o espacios alimentarios.

El SEDIF, a través de las Especificaciones Técnicas de Calidad describe las características que cumplen los insumos alimenticios que se utilizan en el

Programa de Atención Alimentaria a Personas en Situación de Vulnerabilidad, con el fin de garantizar la calidad nutricional e inocuidad de los insumos adquiridos.

Respecto al etiquetado de los insumos alimenticios, se alinean a lo establecido en la Norma Oficial Mexicana NOM-051-SCFI/SSA1-2010 Especificaciones generales de etiquetado para alimentos y bebidas no alcohólicas preenvasados. Información comercial y sanitaria, para brindar a la persona beneficiaria la información clara y visible sobre el producto que está consumiendo.

Con el análisis de Laboratorio se busca verificar que los insumos alimenticios entregados cumplan con los parámetros establecidos en las ETC, así como en la normatividad vigente, se realizan análisis de laboratorio a todos los insumos procesados, por lo menos dos veces durante el ejercicio fiscal, estos son analizados por laboratorios certificados. De igual manera se realiza un análisis de seguimiento.

El objetivo de los formatos de inspección, es asegurar que las condiciones de los insumos alimenticios sean las ideales y así garantizar su calidad e inocuidad, por lo que el SEDIF realiza la inspección en los espacios alimentarios y almacenes para verificar que cumplan con las medidas básicas de higiene y seguridad. En estos se plasman los resultados de la revisión en una cédula de inspección para cada caso, así como la implementación de las acciones correctivas en caso de ser necesarias.

La cédula de inspección a almacenes aplica para todos los programas alimentarios, ya que se evalúa y verifica el cumplimiento de las buenas prácticas de almacenamiento, las condiciones de limpieza y mantenimiento de las instalaciones, las condiciones de envases, manejo de estibas, el control de plagas y documentación.

Por otro lado, la cédula de inspección a espacios alimentarios aplica en los espacios definidos para almacenar insumos, elaborar o donde se sirvan alimentos preparados, ya sea por las personas beneficiarias, comités, grupos y/o servicios externos, estos son inspeccionados periódicamente con el fin de verificar que se cumplan las medidas de higiene durante la preparación de los alimentos y se identifiquen áreas de oportunidad en materia de instalaciones, equipamiento y/o seguridad.

Con respecto al formato de acciones correctivas: Si durante la inspección a los almacenes y/o espacios alimentarios se encuentran prácticas que no correspondan con las buenas prácticas de higiene, estas se reportan través del formato de acciones correctivas, enviado por la DGADC. En este formato se colocarán las incidencias, las acciones realizadas o a realizar, etc. Es importante mencionar que se envían al SNDIF junto con la cédula

de inspección. En caso de no tener acciones correctivas el almacén del SMDIF, este formato no se envía.

Formato de evidencia digital se envía en caso de no identificar acciones correctivas durante la inspección a los almacenes y/o espacios alimentarios. Es importante mencionar que se envía junto con la cédula de inspección. En caso de tener acciones correctivas, este formato no se envía.

Es importante mencionar que el SMDIF, a través de la DGADC solicita vía oficio el muestreo aleatorio de los municipios de los cuales el SEDIF envía los formatos de inspección.

9. Derechos, obligaciones y sanciones

9.1. Derechos

Las personas beneficiarias del Programa de Atención Alimentaria a Personas en Situación de Vulnerabilidad tendrán los siguientes derechos:

- a. Recibir información clara y oportuna para participar en el programa.
- b. Recibir del DF Yucatán los apoyos correspondientes al subprograma del que son parte, ya sean raciones de alimento caliente en sus diferentes modalidades, o bien canastas alimentarias.
- c. Recibir un trato digno, respetuoso, oportuno, de calidad y equitativo sin discriminación alguna.
- d. Contar con la reserva y privacidad de su información personal, de conformidad con la legislación aplicable en la materia.
- e. Participar en las sesiones de orientación alimentaria y demás acciones complementarias del programa
- f. Presentar el recurso de queja o denuncia a través de las autoridades correspondientes.

Adicionalmente, las niñas, niños y adolescentes albergados en el CASNNAY gozarán de los derechos que les confiere la Convención sobre los Derechos del Niño, la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes y demás disposiciones legales y normativas aplicables, entre los que destacan, de manera enunciativa, los siguientes:

- a. Derecho de acceso a la información, de conocer su situación jurídica y de que le sea explicado en términos entendibles de acuerdo con su edad y condición;
- b. A la alimentación nutritiva, suficiente y de calidad que cumpla con las necesidades específicas de las diferentes etapas de la vida, para promover su crecimiento y desarrollo adecuados.
- c. A recibir afecto y desarrollarse en un ambiente saludable;

- d. A recibir la atención médica, psiquiátrica, psicológica, pedagógica y social que necesiten;
- e. A una educación de calidad;
- f. A recibir un trato respetuoso, justo y humano, respetando su intimidad, su cuerpo y su propia imagen;
- g. A no ser discriminado;
- h. A la libertad ideológica, de conciencia y religión;
- i. A conservar su identidad cultural, su lengua y sus creencias.

Del DIF Yucatán y DIF Municipal:

Solicitar y recibir información sobre el estado que guardan las gestiones realizadas y recibir asesoría, capacitación, acompañamiento e información por parte del DIF Nacional.

9.2. Obligaciones

Las personas beneficiarias del Programa de Atención Alimentaria a Personas en Situación de Vulnerabilidad tendrán las siguientes obligaciones:

- a. Conducirse con veracidad en los datos proporcionados al momento de su inscripción al padrón de beneficiarios.
- b. Presentarse en las fechas establecidas para la entrega de los apoyos alimentarios.
- c. Cumplir con los lineamientos establecidos en las presentes reglas de operación.
- d. En el caso específico de las niñas y niños de 2 a 5 años 11 meses de edad: Los tutores deberán asistir a las sesiones de orientación y educación alimentaria.

En el caso del subprograma Espacios de Alimentación, Encuentro y Desarrollo, las personas beneficiarias deberán:

- a. Asistir diariamente al espacio alimentario para recibir su ración de comida caliente.

Las cocineras voluntarias de Espacios de Alimentación, Encuentro y Desarrollo deberán:

- a. Asistir al espacio alimentario cumpliendo un rol completo de mínimo 4 días al mes cubriendo un horario conforme a las necesidades del servicio.
- b. Conformar el comité de cocineras voluntarias fomentando la participación ciudadana
- c. Mantener el área de almacén en condiciones adecuadas para asegurar la calidad de los insumos.

d. Mantener las instalaciones del espacio alimentario en condiciones apropiadas para un correcto funcionamiento, así como reportar las fallas, desperfectos y reparaciones requeridos.

Las niñas, niños y adolescentes bajo acogimiento residencial en el CASNNAY tendrán las siguientes obligaciones:

a. Conocer, respetar y cumplir las normas de convivencia que regulen el funcionamiento del CASNNAY.

b. Respetar a sus compañeros y al personal que presta sus servicios en el CASNNAY.

c. Asistir y Participar en las actividades escolares, recreativas o cualquier otra relativa a su formación y desarrollo.

d. Cuidar las instalaciones y el mobiliario del CASNNAY.

e. Respetar las normas y rutinas de higiene y aseo personal del CASNNAY.

f. Respetar los horarios y rutinas establecidos por la Dirección del CASNNAY.

Los SEDIF tendrán las siguientes responsabilidades:

a. Elaborar, considerando lo establecido en la EIASADC y la demás normatividad aplicable, los instrumentos para la planeación, operación, seguimiento y evaluación de los programas a nivel estatal y municipal

b. Elaborar ROP para cada uno de los programas de la EIASADC, con el propósito de transparentar y normar la distribución y entrega de los apoyos

c. Celebrar convenios de colaboración con los SMDIF para la operación de cada uno de los programas de la EIASADC

d. Coordinar la operación de los programas de la EIASADC en la entidad federativa con las instancias participantes

e. Administrar y ejercer los recursos provenientes del Ramo General 33, Fondo de Aportaciones Múltiples “Asistencia Social” (i006)

f. Focalizar la población objetivo de cada programa, en coordinación con los SMDIF, priorizando la población en municipios, localidades o Área Geoestadística Básica (AGEB) rural, urbanas o indígenas de alto y muy alto grado de marginación

g. Iniciar oportunamente la operación de los programas de la EIASADC, y entregar de forma continua y sin interrupciones los apoyos, servicios y capacitaciones

h. Fomentar la organización, motivación y continuidad de las actividades realizadas en el marco de los diferentes programas

i. Capacitar, asesorar y dar seguimiento a los SMDIF en la operación de los programas de la EIASADC

j. Llevar a cabo los procesos de licitación para adquisición de los insumos durante el primer trimestre del año

k. Buscar e impulsar la coordinación interinstitucional para fortalecer la operación de los programas de la EIASADC

l. Dar seguimiento y evaluar la operación de los programas de la EIASADC

m. Promover la formación y operación de los comités de vigilancia ciudadana para el seguimiento de los programas

n. De acuerdo con la circular uno del 14 de febrero de 2019, emitida por el C. Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, no podrán transferirse recursos federales del FAM-AS a ninguna organización social, sindical o civil en la que alguna de estas fuera intermediario para la entrega de los apoyos a las y las personas beneficiarias

o. Informar a la DGADC y a las instancias requerientes el avance en la aplicación del recurso y operación de los programas de la EIASADC

p. Proporcionar a la DGADC la información específica que ésta solicite, que puede ser requerida en diferentes situaciones y tiempos, así como la establecida en el Calendario Anual 2025

q. Entregar a la DGADC la información requerida para la evaluación del Índice de Desempeño, de acuerdo con las indicaciones, formatos y calendario de entrega que en éste se señalan

r. Determinar la viabilidad de atención a las solicitudes de apoyos y servicios de los programas de la EIASADC por parte de la ciudadanía, turnadas por la DGADC, así como notificar sobre la respuesta correspondiente

s. Ejercer el recurso proveniente del FAM-AS, dentro del ejercicio fiscal para el cual fue transferido, evitando su aplicación en ejercicios fiscales posteriores

t. Concentrar e integrar los padrones de personas beneficiarias para cada programa operado con recurso del Ramo General 33 FAM-AS

u. Promover que la selección de las personas beneficiarias de los programas operados con Ramo 33 FAM-AS, se realice tomando en cuenta que no haya duplicidad con otros programas de asistencia social

v. Aplicar y hacer un uso adecuado de lo dispuesto en los lineamientos de Imagen Gráfica para los programas de la EIASADC vigente

w. Determinar la composición de sus apoyos alimentarios y menús para los programas que opere, de acuerdo con los criterios de calidad nutricia establecidos en EIASADC vigente

x. Adquirir los insumos alimentarios que cumplan con las Especificaciones Técnicas de Calidad (ETC), establecidas en EIASADC vigente

y. Asegurar el correcto almacenamiento y distribución de los insumos, que permita conservar sus características nutricionales, de calidad e inocuidad, desde la selección hasta su entrega a la persona beneficiaria

z. Diseñar y coordinar la implementación de las acciones de orientación alimentaria y aseguramiento de la calidad, a fin de promover una alimentación correcta

aa. Promover la inclusión y consumo de verdura y fruta fresca como parte de los apoyos alimentarios

bb. Promover la adaptación, instalación, remodelación y equipamiento de espacios alimentarios

cc. Coordinar con las instancias correspondientes del sector público, social o privado, la realización de acciones de vigilancia nutricional que coadyuven a la atención integral de la población beneficiaria

dd. Realizar en laboratorios certificados por Especificaciones Mexicana de Acreditación Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios los análisis de laboratorio, de licitación, de seguimiento y/o aquellos solicitados por la DGADC

ee. Enviar a la DGADC los resultados de los análisis de licitación, de seguimiento y/o aquellos solicitados por la misma, para verificar el cumplimiento de los parámetros de calidad e inocuidad

Dado que los SMDIF son un elemento fundamental en el proceso de operación de los programas de la EIASADC, se definen para estos las siguientes responsabilidades:

a. Celebrar el convenio de colaboración con el SEDIF, con el fin de operar los programas de la EIASADC

b. Participar de forma conjunta con el SEDIF en el establecimiento de mecanismos y estrategias a seguir para la detección, selección, focalización y atención de las personas beneficiarias

c. Promover y coordinar la participación comunitaria en la operación de los programas, a través de la formación de comités y/o grupos de desarrollo según corresponda. Para los programas de asistencia alimentaria, la formación de comités será para la recepción, preparación, entrega y/o vigilancia del consumo de los apoyos alimentarios

d. Implementar acciones de orientación y educación alimentaria, aseguramiento de la calidad, así como de organización y participación comunitaria

e. Participar, en coordinación con el SEDIF, en la adquisición de alimentos frescos para complementar los menús y dotaciones

f. Operar los programas descritos en la presente Estrategia, con observancia y apego a las ROP emitidas por el SEDIF y lo establecido en el convenio de colaboración firmado entre ambos

g. Impulsar la coordinación con las instancias correspondientes del sector público, social o privado para fortalecer la operación de los programas de la EIASADC

h. Generar los informes correspondientes sobre la operación de los programas de la EIASADC

i. Coadyuvar en la Integración, actualización de los padrones de las personas beneficiarias de los programas de la EIASADC al SEDIF y notificar al SEDIF las bajas por fallecimiento

Además de las anteriores, los sistemas municipales DIF tendrán las siguientes obligaciones para con los Espacios de Alimentación, Encuentro y Desarrollo:

a. Promover y coordinar la participación comunitaria en la operación de los programas a través de la formación de comités.

b. Encargarse de la adquisición de alimentos frescos para complementar con productos perecederos para la elaboración de las raciones de comida caliente.

c. En caso de extravió o daño del mobiliario de los espacios alimentarios, se encargarán de la reposición o reparación de este.

d. Cumplir con el pago del porcentaje (25%) correspondiente del mecanismo de corresponsabilidad (cuota de recuperación) al área contable del DIF Yucatán, en tiempo y forma.

e. Entregar anualmente el incentivo (proyectos) de las cocineras voluntarias que se obtiene a través del mecanismo de corresponsabilidad (cuota de recuperación) de las raciones de comida caliente y deberán entregar a DIF Yucatán la comprobación de este.

f. Administrar el registro de ingresos y egresos de los espacios alimentarios, tomando en consideración el pago de las raciones de comida caliente, así como la compra de los productos perecederos, y deberán contar con la documentación comprobatoria de las compras

9.3. Sanciones

a. En caso de incumplir con las obligaciones establecidas en el apartado anterior para el Programa de Atención Alimentaria a Personas en Situación de Vulnerabilidad en la modalidad de canastas alimentarias, el DIF Yucatán tendrá la capacidad de suspender los beneficios del programa a la persona beneficiaria registrada.

b. De igual manera, tres inasistencias injustificadas seguidas a recibir el apoyo alimentario generarán una baja inmediata de la persona beneficiaria al programa.

c. Las personas beneficiarias de Espacios de Alimentación, Encuentro y Desarrollo que incumplan con las obligaciones establecidas en el apartado anterior, o bien acumule el 50% de inasistencias al espacio alimentario durante un mes, el DIF Yucatán en coordinación con el DIF Municipal tendrá la facultad de suspender los beneficios del programa.

d. Los CAI que no cuenten con registro en el RENCAI, no cuenten con personal certificado en el EC0435, y no cuenten con un padrón de niñas y niños de 43 días de nacidos a 2 años, 8 meses, no tendrán acceso a los apoyos del programa.

e. Al tratarse de niñas, niños y adolescentes cuyo derecho o derechos han sido vulnerados, el CASNNAY no aplican sanciones.

10. Instancias participantes

10.1. Instancias ejecutoras

Para el programa de Atención Alimentaria a Personas en Situación de Vulnerabilidad en su modalidad de canastas alimentarias (niños y niñas de 2 a 5 años 11 meses de edad y personas que se encuentren en situación de carencia alimentaria) y las raciones alimentarias con EAED, la instancia

encargada de la ejecución de las acciones que se regulan en el presente documento será el DIF Yucatán, a través de la Dirección de Desarrollo Comunitario y Alimentación, quien establecerá los mecanismos de coordinación necesarios para la planeación, organización, ejecución y seguimiento de los mismos en coordinación con los Sistemas Municipales DIF.

Para los CAI, la instancia encargada de la ejecución de las acciones de los programas que se regulan en el presente documento será el DIF Yucatán, a través de la Dirección de Asistencia Social y la Jefatura de los Centros de Atención Infantil quienes establecerán los mecanismos de coordinación necesarios para la planeación, organización, ejecución y seguimiento de este, en sus diferentes modalidades.

Para CASNNAY la instancia encargada de la ejecución de las acciones que se regulan en el presente documento será el DIF Yucatán, a través de la Dirección del Centro de Asistencia Social para Niñas, Niños y Adolescentes de Yucatán, quien establecerá los mecanismos de coordinación necesarios para la planeación, organización, ejecución y seguimiento de este, en sus diferentes modalidades.

10.2. Instancia normativa estatal

Corresponde al SEDIF Yucatán, a través de la publicación de sus reglas de operación administrar los recursos provenientes del Ramo General 33 para la ejecución de los programas de la EIASADC descritos en las presentes reglas de operación, así mismo interpretará y definirá cualquier aspecto operativo no previsto en estas, sin perjuicio de las disposiciones aplicables en la materia, con fundamento en la Estructura Programática del FAM-AS del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio 2025 en concordancia con el capítulo III Bis de las Aportaciones Federales al Estado y los Municipios en su artículo 9 de la Ley en Coordinación Fiscal del Estado de Yucatán.

10.3. Instancia normativa federal

La instancia normativa federal que define los recursos para la operación, así como los aspectos que regulan la ejecución de los programas descritos en las presentes reglas de operación es el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, a través de la Dirección General de Alimentación y Desarrollo Comunitario, por medio de la EIASADC 2025, con fundamento en la Estrategia Programática del FAM-AS del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio 2025, en apego a los objetivos de la Ley de Coordinación Fiscal en el Artículo 25 capítulo V.

11. Coordinación institucional

11.1. Prevención de duplicidades

A fin de optimizar la operación del programa y para evitar la duplicidad en la entrega de los apoyos, el DIF Yucatán contará con un padrón único de personas beneficiarias, el cual permitirá realizar la confronta de las personas beneficiarias partiendo de la Clave Única de Registro de Población el cual permitirá:

- a. Evitar duplicidades en el otorgamiento de los apoyos otorgados.
- b. Identificar en dónde y a quiénes se destinan los recursos públicos para optimizar su distribución.
- c. Transparentar el uso de los recursos públicos del DIF Yucatán
- d. Conocer mejor a la población objetivo de los programas del DIF Yucatán.
- e. Unificar y sistematizar la información sobre los beneficiarios de los programas.
- f. Generar información estratégica para el diagnóstico, planeación, evaluación, seguimiento y toma de decisiones en materia de políticas públicas para el desarrollo social.

11.2. Convenios de Colaboración

Para la implementación y operación de este programa, el DIF Yucatán suscribirá convenios de colaboración con las autoridades municipales de los 106 municipios del estado, en los cuales se norma la operación del Programa de Atención Alimentaria a Personas en Situación de Vulnerabilidad en el marco de las disposiciones contenidas en las presentes reglas de operación, así como en la normativa aplicable para el ejercicio fiscal correspondiente.

11.3. Colaboración

La colaboración para la operación del programa descrito en el presente documento se llevará a cabo en los tres órdenes de gobierno de la siguiente manera:

A nivel federal, el DIF Nacional determina la cantidad de recursos asignados para el estado, así como también los lineamientos bajo los cuales se llevará a cabo la operación de los programas a través de la publicación de la EIASADC para el ejercicio fiscal correspondiente.

El DIF Yucatán informa a la federación la programación de la ejecución de los recursos asignados bajo los criterios establecidos mediante la emisión del Plan Estatal Anual (PEA) para el ejercicio fiscal correspondiente.

Así mismo, el DIF Yucatán establece mecanismos de coordinación con los DIF municipales mediante la firma de un convenio de colaboración, a cuyas acciones se da seguimiento a través de la supervisión de los programas por el personal de campo y los promotores de cada uno de los programas.

11.4. Otros recursos distintos al FAM-AS

El Programa de Atención Alimentaria a Personas en Situación de Vulnerabilidad únicamente utiliza recursos del Ramo General 33: Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, en su Fondo V de Aportaciones Múltiples, componente Asistencia Social (FAM-AS), los cuales se rigen por la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), de acuerdo con lo establecido por DIF Nacional.

12. Mecánica de Operación

12.1. Procesos

A. Procedimiento para operación del Subprograma de Asistencia Integral en Alimentación: Población en situación de Vulnerabilidad.

1. El DIF Municipal en coordinación con el DIF Yucatán genera una convocatoria para iniciar las inscripciones al programa y se establecen las fechas para entrega de documentos.

2. El SEDIF da seguimiento a la convocatoria e informa a los sistemas DIF municipales sobre la documentación requerida para la inscripción de beneficiarios.

3. Las personas aspirantes a ser beneficiarios solicitan el apoyo entregando los siguientes documentos en las fechas previamente establecidas:

a. Acta de nacimiento

b. INE

c. CURP

d. Comprobante de domicilio

e. En caso diagnóstico de discapacidad y/o cáncer presentar el documento expedido por cualquier institución de salud, que compruebe el padecimiento.

4. El Sistema Municipal DIF Recibe los documentos de las personas aspirantes a ser beneficiarios y levantará el formato F-PR-IBE-01 “Estudio Socioeconómico” (Anexo 1).

5. El promotor corrobora la información de las personas solicitantes del apoyo e informa la fecha tentativa de publicación de resultados.

6. El promotor entrega los estudios socioeconómicos y la documentación al responsable del programa, el cual verifica y acredita únicamente a las personas que obtengan una calificación por debajo de la línea de bienestar.

7. El jefe de departamento junto con el responsable del programa analiza los estudios, y se autoriza a los beneficiarios con base a los criterios de línea de bienestar y de acuerdo con el presupuesto disponible.

8. El promotor captura los datos del beneficiario que fueron acreditados para conformar el padrón de beneficiarios del programa, se imprimen los listados y se publican los resultados.

9. El responsable del programa realiza la solicitud de dotaciones alimentarias al proveedor de insumos para el programa con base al número de beneficiarios inscritos.

10. El beneficiario asiste en fecha y hora señalada al lugar donde se entregan las dotaciones de despensas y entrega al personal la documentación requerida para acreditar su identidad como beneficiario:

a. Presentar credencial de elector o identificación oficial con fotografía vigente.

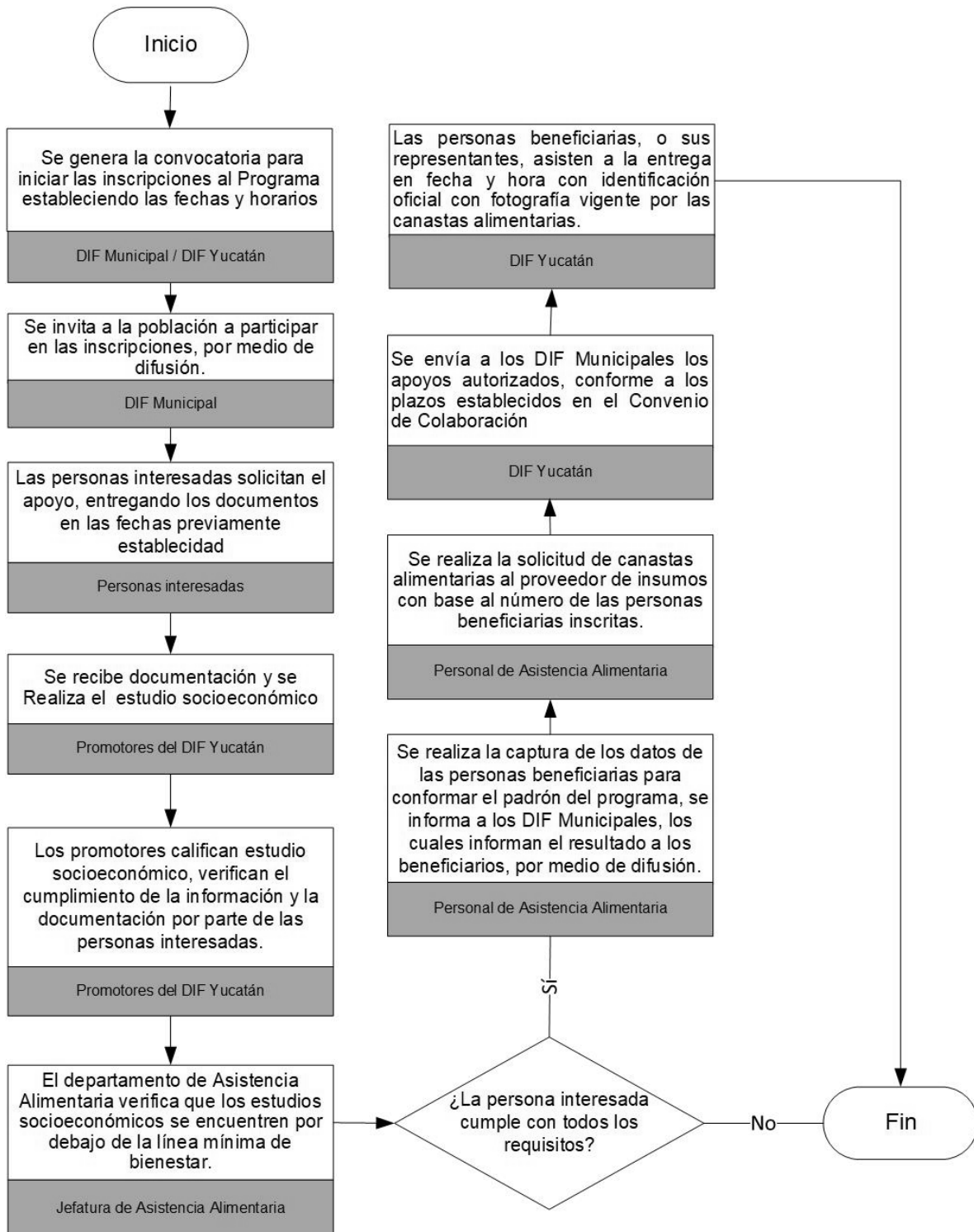
11. En caso de que el beneficiario directo no pueda asistir, un representante podrá recoger el apoyo correspondiente presentando:

a. Identificación Oficial con fotografía del beneficiario.

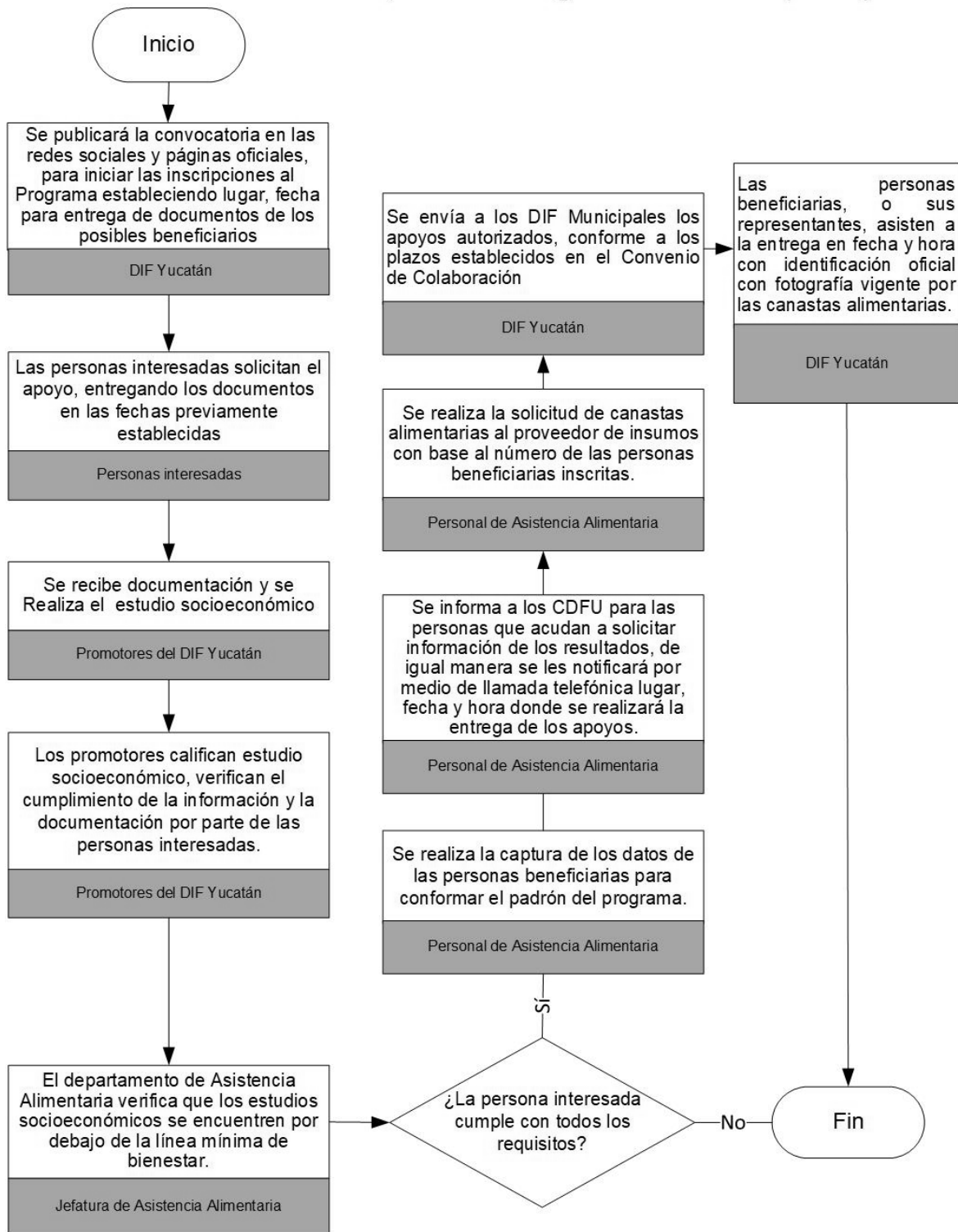
b. Identificación Oficial con fotografía del representante.

c. Carta poder del beneficiario firmada ante dos testigos y otorgando el permiso para recoger el apoyo.

Procedimiento para la inscripción de personas beneficiarias y entrega de canastas básicas correspondiente al Programa de Alimentación a Personas de Situación de Vulnerabilidad, Asistencia Integral en Alimentación (Municipios)



Procedimiento para la inscripción de personas beneficiarias y entrega de canastas básicas correspondiente al Programa de Alimentación a Personas de Situación de Vulnerabilidad, Asistencia Integral en Alimentación (Mérida)



B. Procedimiento para operación del Subprograma de Asistencia Integral en Alimentación: niñas y niños de 2 a 5 años.

1. DIF Municipal envía un oficio al DIF Yucatán para solicitar el apoyo del programa.

2. DIF Yucatán da seguimiento a la solicitud y programa con DIF Municipal las fechas para el levantamiento de padrón.

3. DIF Yucatán informa al DIF Municipal sobre la documentación requerida para las inscripciones de beneficiarios:

- a. INE del tutor
- b. Acta de nacimiento del menor
- c. CURP del menor
- d. Comprobante de domicilio no mayor a tres meses
- e. Llevar a la niña o niño beneficiarios en la fecha programada de inscripción para una valoración antropométrica.

4. El personal del DIF Yucatán acude al municipio programado para la recepción de la documentación solicitada y realizar las mediciones de peso y talla menor.

5. El personal del DIF responsable corrobora la información y se realiza los diagnósticos nutricionales del menor por medio de las mediciones antropométricas obtenidas.

6. El promotor entrega al responsable la documentación recabada y los resultados de los diagnósticos, se acredita únicamente a las niñas y niños menores de 2 a 5 años 11 meses, no escolarizados y que tengan diagnóstico de desnutrición.

7. El jefe del departamento junto con el responsable del programa analiza los resultados y se autorizan a los beneficiarios que cumplen con los requisitos de edad y con el grado de desnutrición.

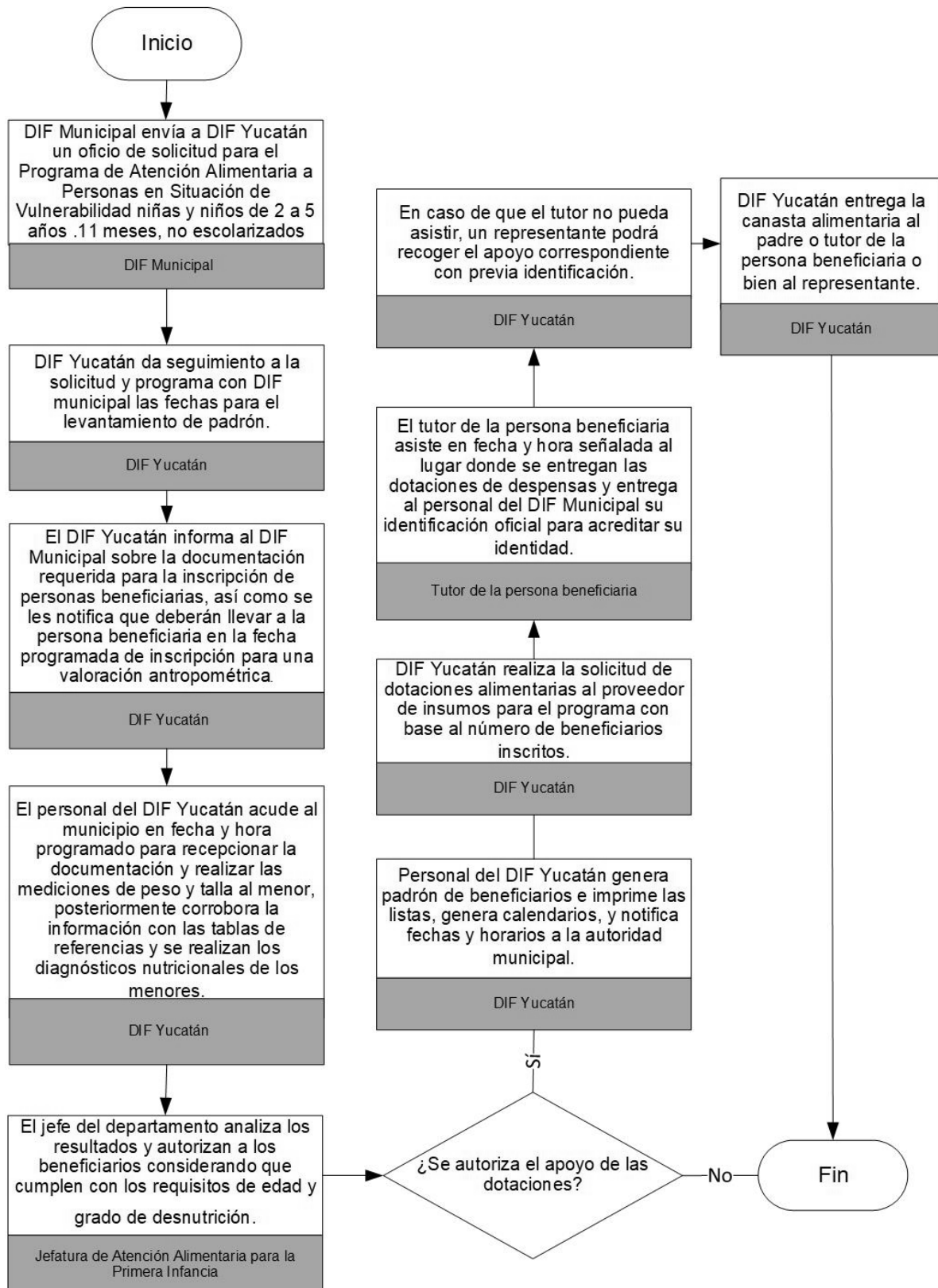
8. El promotor captura los datos del beneficiario que fueron acreditados para conformar el padrón de beneficiarios del programa con base al número de beneficiarios del programa, se imprimen los listados y se avisa a las autoridades municipales de las fechas programadas para entrega de despensas.

9. El responsable del programa realiza la solicitud de dotaciones alimentarias al proveedor de insumos para el programa con base al número de beneficiarios inscritos.

10. El beneficiario asiste en fecha y hora señalada al lugar donde se entregan las dotaciones de despensas y entrega al personal DIF la documentación requerida para acreditar su identidad como beneficiario:

- a. Presentar Identificación oficial con fotografía del padre o tutor.
- b. En caso de que el beneficiario directo no pueda asistir, un representante podrá recoger el apoyo correspondiente presentando:
- c. Identificación Oficial con fotografía del beneficiario.
- d. Identificación Oficial con fotografía del representante.
- e. Carta poder del beneficiario firmada ante dos testigos y otorgando el permiso para recoger el apoyo.

**Procedimiento para operación del Subprograma de Asistencia Integral
en Alimentación: niñas y niños de 2 a 5 años.**



C. Procedimiento para la operación de los Espacios de Alimentación, Encuentro y Desarrollo

1. El DIF Municipal interesado en participar en el programa envía a la dirección general del DIF Yucatán, un oficio solicitando la apertura del espacio alimentario.

2. El DIF Municipal es responsable de aportar el inmueble, el cual debe ser adecuado para la operación del programa.

3. El DIF Yucatán verifica la factibilidad de apertura con base a las condiciones del inmueble. Dicho local debe contar con mínimo:

a. Lugar correctamente iluminado, ventilado y con las condiciones adecuadas que puedan garantizar un correcto almacenamiento de la despensa tipo comedor entregada por el DIF Yucatán, mensualmente.

b. Servicios básicos de energía eléctrica, agua potable y gas.

c. Local rotulado con logotipos de DIF Yucatán y logo tipos de DIF Municipal.

4. El DIF Yucatán debe informar los aspectos a modificar si el local no es el adecuado para la operación del programa.

5. El DIF Municipal es responsable de realizar las adecuaciones señaladas al local y dar el mantenimiento necesario cuando así se requiera.

6. DIF Yucatán verifica que se hayan realizado las adecuaciones al local.

7. El DIF Yucatán entrega al DIF Municipal los lineamientos y las reglas de operación del EAED listo para operar.

8. El DIF Yucatán firma un contrato en comodato con el DIF Municipal, con el fin de garantizar el correcto resguardo y utilización del mobiliario.

a. En caso de detectarse faltantes en el inventario, el DIF Municipal deberá reponer el equipo o mobiliario en un periodo no mayor a seis meses.

9. El DIF Municipal promociona la apertura del espacio alimentario, invitando a la comunidad por medios de difusión, como pueden ser perifoneo, publicaciones, periódicos murales, medios impresos o digitales, entre otros.

10. El DIF Municipal en conjunto con el DIF Yucatán recaban la documentación presentada por los solicitantes y realizan un estudio socioeconómico para la inscripción al programa. (anexo 1)

11. Se establece un comité integrado por personas voluntarias de la localidad, quienes se encargan de la preparación de las raciones alimentarias, lo cual queda asentado en el Acta de conformación de comité (anexo 6)

12. El DIF Yucatán capacita al comité del EAED para la correcta elaboración de los menús que constituyen el programa, así como en materia de buenos hábitos de higiene en la elaboración de los alimentos.

13. DIF Yucatán realiza mensualmente el envío de los insumos a través del DIF Municipal.

14. DIF Municipal es responsable de recibir y verificar la condición de los productos

a. En caso de productos en buen estado deberá realizar la aceptación mediante la firma de los documentos pertinentes.

b. En caso de productos en mal estado deberá realizar el rechazo y un oficio notificando a DIF Yucatán para el cambio.

15. Las personas beneficiarias deben acudir a consumir las raciones alimentarias al EAED las cuales tendrán un mecanismo de corresponsabilidad de \$ 2.00 a 5.00 M.N. el cual lo deberá establecer el DIF Municipal.

16. El Comité del espacio alimentario registra la participación de las personas beneficiarias.

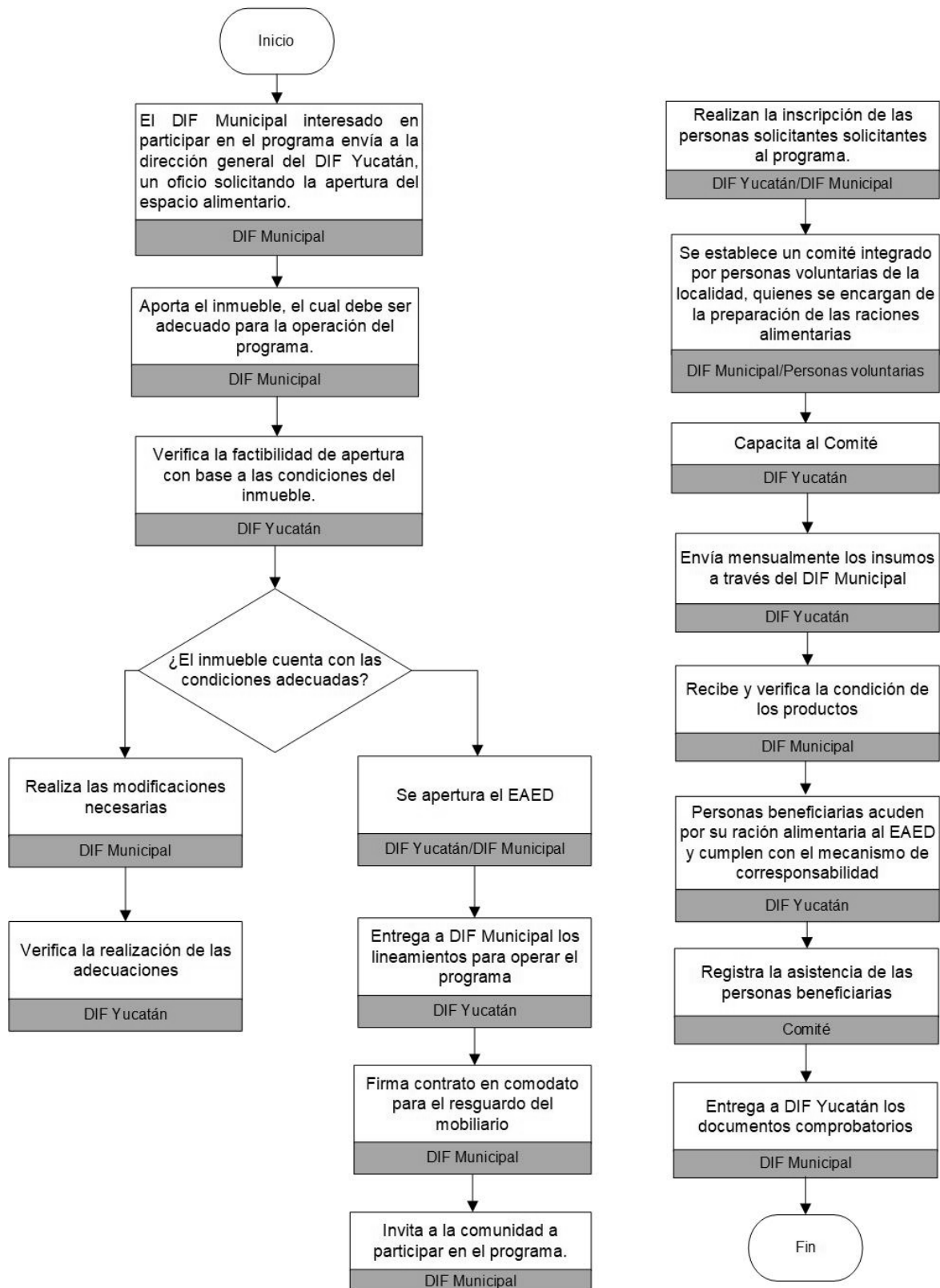
17. El DIF Municipal se encarga de entregar oportunamente la documentación comprobatoria de la participación de las personas beneficiarias (Anexo 7).

18. Cumplir con el pago correspondiente del mecanismo de corresponsabilidad (cuota de recuperación al área contable del DIF Yucatán, en tiempo y forma.

En caso de que el EAED tenga poca participación de las personas beneficiarias, el DIF Municipal debe enviar el oficio correspondiente para solicitar la programación del cierre del espacio alimentario.

De igual manera, el DIF Yucatán puede proceder de manera extraordinaria al cierre en caso de detectar incumplimientos a los lineamientos del programa EAED.

Procedimiento para la operación de los Espacios de Alimentación, Encuentro y Desarrollo



D. Proceso para la Entrega de Raciones Alimentarias en los CAI.

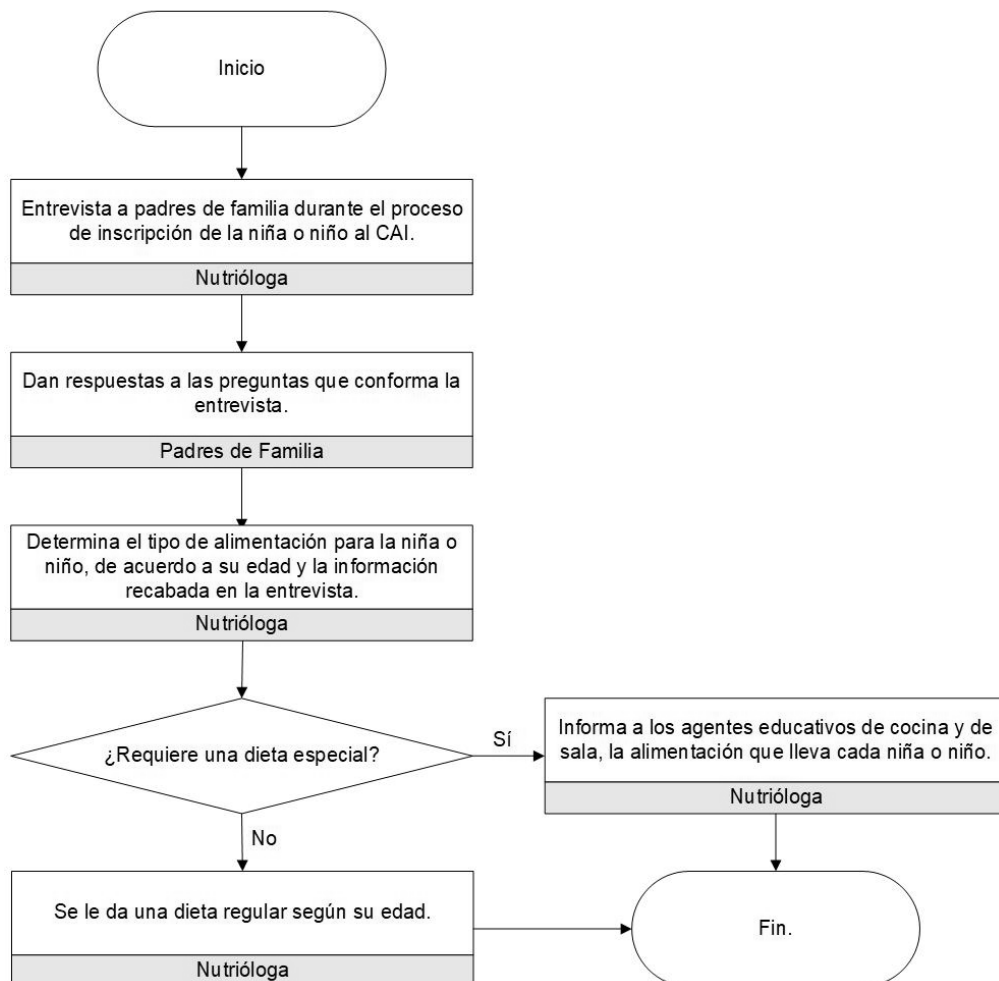
1. La nutrióloga realiza una entrevista a los padres de familia durante el proceso de inscripción de la niña o niño al CAI.

2. Padres de familia responden la entrevista en materia alimentaria.

3. La nutrióloga determina el tipo de alimentación adecuada para cada niña o niño, de acuerdo con su edad y la información obtenida de la entrevista.

4. La nutrióloga entrega las dietas de las niñas y niños a las agentes educativas de cocina con las especificaciones correspondientes.

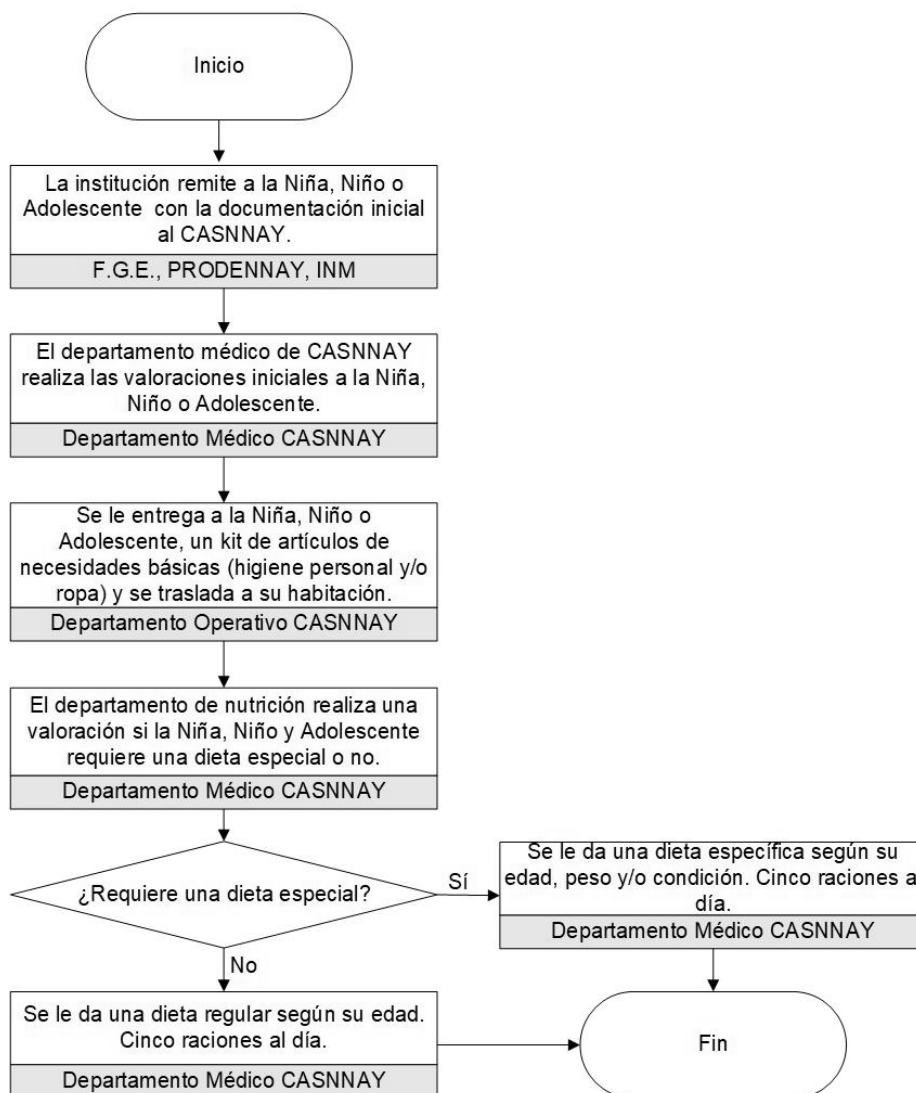
Proceso para la entrega de Raciones Alimenticias en los Centros de Atención Infantil



E. Proceso para la entrega de raciones alimenticias en el Centro de Asistencia Social para Niñas, Niños y Adolescentes de Yucatán.

1. La institución facultada remite a la niña, niño o adolescente, con la documentación inicial, al CASNNAY.
2. El departamento médico realiza las valoraciones iniciales correspondientes a la niña, niño o adolescente.
3. El departamento operativo entrega a la niña, niño o adolescente un kit de necesidades básicas y se le traslada a su habitación.
4. El personal de nutrición realiza una valoración nutricional para determinar si la niña, niño o adolescente requiere de una dieta especial o una dieta regular de acuerdo con su edad.

Proceso para la entrega de Raciones Alimenticias en los Centros de Asistencia Social para Niñas, Niños y Adolescentes de Yucatán.



12.2. Ejecución

El registro de operaciones del Programa de Atención Alimentaria a Población en Condición de Vulnerabilidad se lleva a cabo a través del envío mensual al SNDIF de los reportes de Distribución y Cobertura y de los Informes Trimestrales del Recurso Ejercido de los Programas operados de la EIASADC 2025.

En caso de contar con recurso no ejercido o no devengado, este será integrado a la Tesorería de la Federación conforme a los lineamientos que dicte la misma.

12.3. Causas de fuerza mayor

En caso de ocurrir situación alguna que impida la operación habitual de este programa, el DIF Yucatán definirá las estrategias pertinentes para realizar la entrega de los apoyos del programa de manera oportuna a las personas beneficiarias, de acuerdo a la situación extraordinaria que se presente, mismas que se harán de conocimiento para los Sistemas DIF Municipales mediante un oficio emitido por la Dirección General del DIF Yucatán, señalando los mecanismos y estrategias a implementar para que en coordinación con estos Sistemas Municipales se tomen las acciones pertinentes para mantener informadas a las personas beneficiarias.

13. Evaluación, seguimiento y control

13.1. Información presupuestaria

El origen del presupuesto para la operación de los programas contenidos en el presente documento proviene del Fondo de Aportaciones Múltiples Asistencia Social FAM-AS Ramo 33 Fondo V.i., el cual se encuentra asignado de la siguiente manera:

Programa	Presupuesto asignado
Subprograma de Atención Integral en Alimentación	\$103,493,170.00
Programa de Espacios Alimentación, Encuentro y Desarrollo	\$21,250,849.00
Raciones Alimenticias en los Centros de Atención Infantil	\$1,831,200.00
Raciones Alimenticias en el Centro de Asistencia Social para Niñas, Niños y Adolescentes de Yucatán	\$14,281,949.00
Presupuesto total del Programa	\$140,857,168.00

13.2. Evaluación

Las evaluaciones se realizan conforme a lo establecido en el Programa Anual de Evaluación (PAE), del año correspondiente y la normatividad aplicable, que puede consultarse en la página electrónica: <http://www.coneval.org.mx/Evaluacion/NME/Paginas/ProgramaAnual.aspx>. Conforme a lo dispuesto en el numeral vigésimo cuarto de los "Lineamientos generales para la evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal", se podrán llevar a cabo evaluaciones complementarias que resulten apropiadas conforme a las necesidades del Programa y los recursos disponibles.

Asimismo, a través de la Secretaría Técnica de Planeación y Evaluación (SEPLAN), del estado de Yucatán se evalúa periódicamente la operación del Fondo Ramo 33 FAM-AS.

De acuerdo al artículo 23 ter, fracción XIV de la Ley de Planeación para el Desarrollo del estado de Yucatán, SEPLAN organismo descentralizado de la Administración Pública estatal tiene la atribución de "Normar y operar el Sistema de Seguimiento y Evaluación del Desempeño entre las dependencias y entidades de la Administración Pública estatal".

Por su parte, el artículo 28 del Estatuto Orgánico de la SEPLAN, establece que a la Dirección de Información y Evaluación le corresponde: Elaborar, implementar y verificar el cumplimiento del Programa Anual de Evaluación y sus términos de referencia, así como vigilar los procesos de evaluación interna y externa.

13.3. Control y auditoría

Con la finalidad de apoyar la transparencia y rendición de cuentas, sobre los resultados de los programas de asistencia social alimentaria operados con recursos del Ramo 33 FAM-AS existen mecanismos de intercambio de información entre los sistemas estatales DIF y las instancias globalizadoras federales, así como con la DGADC. Estos mecanismos se constituyen por la evaluación y el seguimiento establecidos por instancias federales, como la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; así como las visitas de seguimiento, asesorías, reuniones, encuentros nacionales, y por el envío de información al DIF Nacional, por parte de los Sistemas Estatales DIF, de acuerdo con el calendario emitido por la Dirección General de Alimentación y Desarrollo Comunitario del DIF Nacional.

Los recursos que la federación otorga para este programa podrán ser auditados y revisados por la Secretaría de Anticorrupción y Buen Gobierno, y en su caso, por la Unidad de Auditoría Gubernamental de los Órganos Internos de Control en las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal o auditores independientes contratados para tal efecto, en coordinación con los órganos estatales de control, como la Secretaría de la Contraloría General y la Secretaría de Planeación, ambas del Estado de Yucatán; la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la Auditoría Superior de la Federación, y demás instancias que en el ámbito de sus respectivas atribuciones resulten competentes.

En caso de que las instancias ejecutoras o el órgano de vigilancia detecten desvíos o incumplimiento en el ejercicio de los recursos otorgados, se suspenderán los apoyos y se solicitará su reintegro, así como las cargas financieras correspondientes, de conformidad con las disposiciones legales y normativas aplicables.

Es responsabilidad del programa proporcionar a Instancias Fiscalizadoras la información necesaria para realizar, en el momento en que lo juzguen pertinente, las auditorías, revisiones o visitas de inspección de acuerdo con los programas anuales de auditorías o en el caso que juzgue pertinente; así

como dar atención a las recomendaciones realizadas por dichas instancias. Al corresponder a recursos federales transferidos, provenientes del Ramo General 33 FAM-AS, el programa podrá ser auditado por las instancias fiscalizadoras competentes.

13.4. Indicadores de Resultados

Los subprogramas contenidos en el programa de Atención Alimentaria a Personas en Situación de Vulnerabilidad, de manera estatal alimentan a los programas presupuestarios 444 (Educación Inicial en los Centros de Atención Infantil), el 451 (Espacios de Alimentación, Encuentro y Desarrollo), el 479 (Atención a Niñas, Niños y Adolescentes albergados en el Centro de Atención Integral al Menor en Desamparo) y el 563 (Asistencia Integral en Alimentación).

Estructura de programas presupuestarios DIF Yucatán 2023		
Programa Presupuestario	Programa Estatal	Componentes atendidos
444 Cobertura con Equidad en Educación Básica	Educación Inicial en los Centros de Atención Infantil de los municipios de Mérida y Conkal.	Componente 1, Servicios educativos regulares de educación básica pública otorgados.
451 Atención Integral en Alimentación a Personas Sujetas de Asistencia Social	Espacios de Alimentación, Encuentro y Desarrollo	Componente 2, Raciones alimenticias en comedores comunitarios otorgadas.
479 Promoción y Restitución de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Yucatán	Atención a Niñas, Niños y Adolescentes albergados en el Centro de Atención Integral al Menor en Desamparo	Componente 4, Raciones alimenticias a niñas, niños y adolescentes en el Centro de Atención Integral al Menor en Desamparo entregadas.
563 Procuración del Acceso a la Alimentación de la Población del Estado de Yucatán	Asistencia Integral en Alimentación	Componente 1, Dotaciones alimenticias entregadas.

El documento de la MIR estatal completa se encuentra disponible en: https://www.yucatan.gob.mx/docs/transparencia/paquete_fiscal/2025/Tomos/TOMO_V_PPE_2025.pdf, en las páginas: 193-196, 227-229, 357-361 y 534-537; y se basan en los indicadores que se señalan en las tablas que a continuación se presentan:

Tabla de indicadores de la MIR 2025 del Programa presupuestario 563 Procuración del Acceso a la Alimentación de la Población del Estado de Yucatán

FIN			
Indicador	Definición	Método de Cálculo	Frecuencia de Medición

22,433 Porcentaje de la población con carencia por acceso a la alimentación nutritiva y de calidad	Describe a la población en condición de carencia por acceso a los alimentos, considerando la Escala Mexicana de Seguridad Alimentaria (EMSA)	Porcentaje ---> $(B/C) \times 100$ B = Número de personas en situación de carencia por acceso a la alimentación nutritiva y de calidad C = Total de la población del estado	Bienal
Propósito			
Indicador	Definición	Método de Cálculo	Frecuencia de Medición
23,004 Porcentaje de población que recibe apoyos para contribuir a su acceso a la alimentación	Describe la cantidad de beneficiarios que reciben los apoyos del Programa Presupuestario en relación con la cantidad de personas del estado de Yucatán que presentan carencia por acceso a la alimentación	Porcentaje ---> $(B/C) \times 100$ B = Número de personas que recibe apoyos para contribuir a su acceso a la alimentación C = Población del estado de Yucatán con carencia por acceso a la alimentación	Trimestral
Componente: 1			
Dotaciones alimenticias entregadas.			
Indicador	Definición	Método de Cálculo	Frecuencia de Medición
23,030 Porcentaje de dotaciones con calidad nutricia entregadas	Mide el porcentaje de apoyos alimentarios despensas-dotaciones entregados que cumplen con los criterios de calidad nutricia de los lineamientos de la Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria y Desarrollo Comunitario (EIASADC).	Porcentaje ---> $(B/C) \times 100$ B = Número de dotaciones entregadas con criterios de calidad nutricia de la Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria y Desarrollo Comunitario durante el periodo C = Número total de dotaciones entregadas durante el periodo	Trimestral
Actividad: C1A1			
Diseño de dotaciones con calidad nutricia.			
Indicador	Definición	Método de Cálculo	Frecuencia de Medición
23,031 Porcentaje de dotaciones diseñadas que cumplen con criterios de calidad nutricia	Mide el porcentaje de apoyos alimentarios despensas-dotaciones diseñados que cumplen con los criterios de calidad nutricia de los lineamientos de la Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria y Desarrollo Comunitario (EIASADC)	Porcentaje ---> $(B/C) \times 100$ B = Número de dotaciones diseñadas con criterios de calidad nutricia de la Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria y Desarrollo Comunitario durante el periodo C = Número total de dotaciones diseñadas durante el periodo	Semestral
Actividad: C1A2			
Integración del padrón de beneficiarios			
Indicador	Definición	Método de Cálculo	Frecuencia de Medición
23,032 Porcentaje de la población programada a atender captada	Describe la cantidad de beneficiarios inscritos al padrón del programa de Asistencia Integral en Alimentación en relación con la cantidad de beneficiarios programada a atender.	Porcentaje ---> $(B/C) \times 100$ B = Número de beneficiarios registrados en el padrón del programa de asistencia integral en alimentación C = Total de población programada a atender con el programa de asistencia integral en alimentación	Trimestral

**Tabla de indicadores de la MIR 2025 del Programa presupuestario 451
Atención Integral en Alimentación a Personas Sujetas de Asistencia Social**

FIN			
Indicador	Definición	Método de Cálculo	Frecuencia de Medición
22429 - Porcentaje de la población con seguridad alimentaria.	Mide la proporción de personas que reportan un consumo de alimentos adecuado de acuerdo con la Escala Mexicana de Seguridad Alimentaria	Porcentaje --> $(B/C)*100$ B = Población con seguridad alimentaria C = Total de la población del estado	Bienal
Propósito			
Indicador	Definición	Método de Cálculo	Frecuencia de Medición
21455 - Porcentaje de cobertura de asistencia integral en alimentación.	Mide la proporción de población atendida que preferentemente debe recibir asistencia integral en alimentación	Porcentaje --> $(B/C)*100$ B = Población atendida que preferentemente debe recibir asistencia integral en alimentación. C = Población que preferentemente debe recibir asistencia integral en alimentación	Trimestral
Componente: 2			
Raciones alimenticias en comedores comunitarios otorgadas			
Indicador	Definición	Método de Cálculo	Frecuencia de Medición
23433 - Porcentaje de raciones de espacios escolares y comunitarios de alimentación, encuentro y desarrollo con calidad nutricia entregadas.	Mide el porcentaje de raciones alimenticias en comedores comunitarios entregados que cumplen con los criterios de calidad nutricia de los lineamientos de la Estrategia Integral de Asistencia Social, Alimentación y Desarrollo Comunitario (EIASADC).	Porcentaje --> $(B/C)*100$ B = Número de raciones entregadas con criterios de calidad nutricia de la Estrategia Integral de Asistencia Social, Alimentación y Desarrollo Comunitario (EIASADC). durante el periodo C = Número total de raciones entregadas durante el periodo.	Trimestral
Actividad: C2A1			
Diseño de menús en comedores comunitarios con Calidad Nutricia			
Indicador	Definición	Método de Cálculo	Frecuencia de Medición
23434 - Porcentaje de menús diseñados que cumplen con Criterios de calidad nutricia	Mide el porcentaje de menús comedores comunitarios diseñados que cumplen con los criterios de calidad nutricia de los lineamientos de la Estrategia Integral de Asistencia Social, Alimentación y Desarrollo Comunitario (EIASADC).	Porcentaje --> $(B/C)*100$ B = Número de raciones entregadas con criterios de calidad nutricia de la Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria y Desarrollo Comunitario (EIASADC) durante el periodo C = Número total de raciones entregadas durante el periodo	Semestral
Actividad: C2A2			

Integración del padrón de personas beneficiarias			
Indicador	Definición	Método de Cálculo	Frecuencia de Medición
23435 - Porcentaje de la población programada a atender captada	Describe la cantidad de beneficiarios inscritos en el padrón del programa de Espacios Escolares de Alimentación, Encuentro y Desarrollo en relación con la cantidad de beneficiarios programada a atender.	Porcentaje $\rightarrow (B/C)*100$ B = Número de beneficiarios registrados en el padrón del programa de asistencia integral en alimentación. C = Total de población programada a atender con el programa de asistencia integral en alimentación.	Trimestral

Tabla de indicadores de la MIR 2025 del Programa presupuestario 444 Cobertura con Equidad en Educación Básica

FIN			
Indicador	Definición	Método de Cálculo	Frecuencia de Medición
22,476 Porcentaje de la población con Rezago educativo	Describe a la población que tiene de 3 a 21 años de edad que no cuenta con la educación obligatoria y no asiste a un centro de educación formal; Tiene 22 años o más, nació a partir del año 1998 y no ha terminado la educación obligatoria (media superior); tiene 16 años o más, nació antes de 1982 y no cuenta con el nivel de educación obligatoria vigente en el momento en que debía haberla cursado (primaria completa), o, tiene 16 años o más, nació entre 1982 y 1997 y no cuenta con el nivel de educación obligatoria vigente en el momento en que debía haberla cursado (secundaria completa).	Porcentaje $\rightarrow (B/C)*100$ B = Número de personas en situación de carencia con rezago educativo C = Total de la población del estado	Bienal
Propósito			
Indicador	Definición	Método de Cálculo	Frecuencia de Medición
23,365 Tasa neta de escolarización en educación básica	Número de estudiantes de educación básica (inicial, preescolar, primaria y secundaria) del rango de edad de 0 a 14 años al inicio del ciclo escolar, correspondiente al nivel educativo, por cada cien en el mismo grupo de edad de la población. Con este indicador se obtiene el número de educandos inscritos en un nivel justo en la edad normativa en la que se espera que estén inscritos en él, por lo que este indicador	Porcentaje $\rightarrow (B/C)*100$ B = Matrícula total de educación básica pública (inicial, preescolar, primaria y secundaria) en Yucatán C = Población total de 0 a 14 años de edad en Yucatán	Anual

	mide la eficiencia para captar a los estudiantes en tiempo y forma.		
Componente: 1			
Servicios educativos regulares de educación básica pública otorgados			
Indicador	Definición	Método de Cálculo	Frecuencia de Medición
23,366 Variación porcentual de estudiantes de escuelas públicas de educación básica	Mide el cambio porcentual de los estudiantes de escuelas públicas de educación básica (incluye inicial, preescolar, primaria y secundaria) que recibieron servicios educativos en el ciclo escolar actual con relación a los que recibieron servicios del ciclo escolar inmediato anterior.	Variación Porcentual ---> $((B-C)/C)*100$ B = Total de estudiantes de escuelas públicas de educación básica en el ciclo escolar n C = Total de estudiantes de escuelas públicas de educación básica en el ciclo escolar n-1	Anual
Actividad: C1A1			
Preinscripción de estudiantes de educación básica pública.			
Indicador	Definición	Método de Cálculo	Frecuencia de Medición
23,367 Porcentaje de estudiantes preinscritos en escuelas públicas de educación básica	Mide la proporción de estudiantes que realizaron su trámite de preinscripción (tanto en línea como simplificado) con respecto al total de estudiantes inscritos en alguna escuela pública de educación básica (incluye inicial, preescolar, primaria y secundaria) en el ciclo escolar inmediato posterior.	Porcentaje ---> $(B/C)*100$ B = Total de estudiantes que solicitaron su preinscripción (en línea y simplificada) a escuelas públicas de educación básica C = Total de estudiantes inscritos en escuelas públicas de educación básica en el ciclo escolar n	Semestral
Actividad: C1A2			
Validación de necesidades de contratación del personal docente y de apoyo en escuelas de educación básica.			
Indicador	Definición	Método de Cálculo	Frecuencia de Medición
23,368 Porcentaje de personal docente y de apoyo en escuelas de educación básica con proceso de validación de necesidades de contratación concluido	Mide la proporción de personal docente y de apoyo en escuelas públicas de educación básica que concluye el proceso de validación de necesidades de contratación con respecto a personal docente y de apoyo con necesidades de contratación justificadas en el año N..	Porcentaje ---> $(B/C)*100$ B = Personal docente y de apoyo en escuelas de educación básica con Documento Único de Adscripción creado C = Personal docente y de apoyo en escuelas de educación básica con validación justificada de contratación	Semestral
Actividad: C1A3			
Mejora de los servicios educativos para la reducción de desigualdades educativas			
Indicador	Definición	Método de Cálculo	Frecuencia de Medición

23,369 Porcentaje de alumnos que asisten a escuelas de organización escolar multigrado	Mide el porcentaje alumnos inscritos en escuelas públicas de preescolar y primarias de organización escolar multigrado respecto a la matrícula total del nivel. Se define a las escuelas multigrado como aquéllas en donde un docente imparte más de un grado (incluye a las escuelas con un solo docente), y aquéllas donde el número de grupos es mayor al número de docentes. Las escuelas multigrado son parte importante de la estructura del Sistema Educativo Nacional; de manera general, otorgan servicio a poblaciones de difícil acceso, dispersas y ubicadas en regiones alejadas de los centros urbanos.	Porcentaje ---> $(B/C) \times 100$ B = Matrícula total de escuelas públicas de organización multigrado en preescolar y primaria C = Matrícula total escuelas públicas de preescolar y primaria	Trimestral
---	---	---	------------

Tabla de indicadores de la MIR 2025 del Programa presupuestario 479 Promoción y Restitución de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Yucatán

FIN			
Indicador	Definición	Método de Cálculo	Frecuencia de Medición
23,121 Porcentaje de la Población de 5 a 14 años que realiza una Ocupación Infantil no permitida	Mide la proporción de la población de 5 a 14 años que realiza una ocupación infantil no permitida respecto al total de la población de 5 a 14 años.	Porcentaje ---> $(B/C) \times 100$ B = Población de 5 a 14 años que realiza una ocupación infantil no permitida C = Población total de 5 a 14 años	Bienal
Propósito			
Indicador	Definición	Método de Cálculo	Frecuencia de Medición
23,116 Tasa de niñas, niños y adolescentes que viven en un entorno social familiar inclusivo por cada 100 mil menores	Mide la proporción de niñas, niños y adolescentes cuyos derechos han sido vulnerados atendidos por el Estado, por cada 100 mil niñas, niños y adolescentes que habitan en el estado de Yucatán.	Razón ---> B/C B = Niños niñas y adolescentes cuyos derechos han sido violentados C = 100 mil niños	Anual
Componente: 4 Raciones alimenticias a niñas, niños y adolescentes en el Centro de Atención Integral al Menor en Desamparo entregadas.			
Indicador	Definición	Método de Cálculo	Frecuencia de Medición

23,107 Variación porcentual de raciones alimenticias que se sirven a niñas, niños y adolescentes en el Centro de Atención Integral al Menor el Desamparo.	Mide el cambio porcentual de raciones alimenticias que se sirven a niñas, niños y adolescentes albergados en el Centro de Atención Integral al Menor el Desamparo en el año actual respecto al año anterior.	Variación Porcentual ---> $((B-C)/C)*100$ B = Total de raciones proporcionadas en el periodo actual C = Total de raciones proporcionadas en el mismo periodo del año anterior	Trimestral
Actividad: C4A1 Variación porcentual de menús realizados			
Indicador	Definición	Método de Cálculo	Frecuencia de Medición
23,108 Variación porcentual de menús realizados	Mide el cambio porcentual de menús realizados en el centro de Atención Integral al Menor en Desamparo en el año actual respecto al año anterior	Variación Porcentual ---> $((B-C)/C)*100$ B = Total de menús realizados durante el año actual C = Total de menús realizados durante el año anterior	Trimestral
Actividad: 42A2 Pedido de los insumos			
Indicador	Definición	Método de Cálculo	Frecuencia de Medición
23,109 Variación porcentual de pedidos de insumos realizados	Mide el cambio porcentual de pedidos de insumos en el centro de Atención Integral al Menor en Desamparo en el año actual respecto al año anterior.	Variación Porcentual ---> $((B-C)/C)*100$ B = Total de pedidos de insumos realizados durante el año actual C = Total de pedidos de insumos realizados durante el año anterior	Trimestral

14. Transparencia

14.1. Difusión

La información del programa será pública a través de la difusión de las presentes reglas de operación en la página del Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán, la cual puede consultarse en: https://www.yucatan.gob.mx/gobierno/diario_oficial.php

Así mismo, se encontrarán publicadas en la página oficial del DIF Yucatán: <http://www.dif.yucatan.gob.mx/reglasoperacion.html>.

De manera trimestral se reportarán a través de la Plataforma Nacional de Transparencia los formatos XV-A y XV- B con la información relativa al programa descrito en las presentes reglas de operación, en los términos del Artículo 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

Se dará amplia difusión a la información del programa a nivel estatal y deberán promoverse acciones similares por parte de las autoridades locales.

La difusión y divulgación que se realice por medios impresos, electrónicos, escritos, gráficos y de cualquier otra índole referente al programa, así como en el etiquetado de los insumos, deberá enunciar la siguiente leyenda:

"Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa." (Artículo 28 numeral II, fracción a) del Presupuesto de Egresos de la Federación, PEF 2023.

La difusión de las acciones que se lleven a cabo deberá identificarse con el Escudo Nacional, de la Secretaría de Salud, del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, del Gobierno de Yucatán y el DIF Yucatán.

Durante del período de veda electoral la difusión de las acciones que se lleven a cabo deberá identificarse con el Escudo Nacional, de la Secretaría de Salud, del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, el Escudo de Armas del Estado de Yucatán y los logos institucionales para el período de veda electoral del Gobierno de Yucatán y del DIF Yucatán, en color negro o en escala de grises.

La imagen gráfica de los apoyos deberá identificarse con el Escudo Nacional, de la Secretaría de Salud, del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, el Escudo de Armas del Estado de Yucatán y los logos institucionales para el período de veda electoral del Gobierno de Yucatán y del DIF Yucatán, en color negro o en escala de grises.

Se deberá tener especial cuidado que el envase o etiquetado de los insumos no se promueva la imagen política o social de personas o funcionarios de la administración, de acuerdo con lo establecido en el artículo 134 constitucional.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 70, Fracción XV, inciso o) de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, estas reglas de operación estarán disponibles en el portal de transparencia de la página electrónica del DIF Yucatán.

14.2. Padrones de personas beneficiarias

Con el propósito de desarrollar políticas públicas más eficaces, en el otorgamiento de apoyos de asistencia social proporcionados con recursos federales del gasto federalizado, así como para transparentar y rendir cuentas claras a la ciudadanía, el DIF Yucatán deberá integrar un padrón de personas beneficiarias para el Programa de Atención Alimentaria a Personas en Situación de Vulnerabilidad, en el cual se deberá registrar a

las personas beneficiarias directas, de acuerdo con las primeras 21 variables obligatorias y sus características establecidas en el Modelo de datos para personas físicas en el Manual de Operación del Sistema Integral de Información de Padrones de Programas Gubernamentales (SIIPP- G), publicado en el Diario Oficial de la Federación el 13 de septiembre de 2018.

El envío de dicho padrón de personas beneficiarias a la Dirección General de Alimentación y Desarrollo Comunitario se realizará en la fecha establecida en el calendario de entrega de información, de la EIASADC 2025, a través de un oficio en el que se establezca el universo total de beneficiarios para el programa.

Toda comunicación entre los Sistemas DIF Estatales y el Sistema Nacional DIF que incluya padrones de personas beneficiarias deberá realizarse a través del servidor FTP que el SNDIF genere para tal fin. Asimismo, todo envío de archivos de padrones debe hacerse mediante oficio, sujeto a validación por parte de la DGADC según los archivos integrados por el Sistema Estatal DIF al mencionado servidor FTP; así como realizarse en términos de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Estatalmente, los padrones de beneficiarios de los subprogramas descritos en las presentes Reglas de Operación se actualizarán de manera periódica conforme a lo siguiente:

El subprograma de Asistencia Integral en Alimentación realizará una revisión trimestral para mantener actualizado el padrón de personas beneficiarias aplicando los siguientes criterios para realizar las bajas del programa:

a. En caso de que la persona beneficiaria no acuda a recibir el apoyo en tres ocasiones consecutivas sin justificación alguna, será dado de baja del padrón, debiendo notificarse a la autoridad municipal.

b. En el caso de las niñas y niños de 2 a 5 años de edad, además contarán como falta las inasistencias a las sesiones de orientación alimentaria programadas.

c. Finalmente, en caso de que ocurra el fallecimiento de alguna persona beneficiaria, el DIF municipal notificará al DIF Estatal para proceder a la baja correspondiente.

d. En cualquiera de los casos anteriores, la autoridad municipal podrá proponer el alta de alguna otra persona que requiera el apoyo, cuya incorporación al padrón estará sujeta a la acreditación de los criterios expuestos previamente.

Para los espacios de alimentación, encuentro y desarrollo, la actualización del padrón de personas beneficiarias se realizará de manera trimestral conforme a lo siguiente:

a. En caso de que la persona beneficiaria no acuda al espacio alimentario a consumir su ración de alimento en cuatro ocasiones consecutivas sin justificación alguna, será dado de baja del padrón, debiendo notificarse a la autoridad municipal.

b. En caso de que ocurra el fallecimiento de alguna persona beneficiaria, el sistema DIF municipal notificará al DIF Yucatán para proceder a la baja correspondiente.

c. En cualquiera de los dos casos anteriores, la autoridad municipal podrá proponer el alta de alguna otra persona que requiera el apoyo, cuya incorporación al padrón estará sujeta a la acreditación de los criterios expuestos previamente.

La actualización de los padrones de beneficiarios de los CAI y el CASNNAY se realizará de manera trimestral considerando las altas y bajas que ocurran en dichos Centros durante el periodo.

14.3. Quejas, denuncias y solicitudes de información

A. Quejas y denuncias

La Secretaría de Anticorrupción y Buen Gobierno, el DIF Nacional y el órgano interno de control respectivo, en el ejercicio de sus facultades, podrán realizar, indistintamente, en todo momento la inspección, fiscalización y vigilancia de los recursos federales, incluyendo la revisión programática-presupuestal; así como, en su caso, atender las quejas y denuncias que se presenten sobre su manejo. Para tal efecto, la instancia ejecutora del programa conservará en forma ordenada y sistemática, toda la documentación comprobatoria de los actos que realice conforme a las disposiciones de la legislación aplicable.

Toda persona u organización podrá presentar denuncia ante la autoridad competente sobre cualquier hecho, acto u omisión, que produzca o pueda producir daños al ejercicio de sus derechos. La denuncia podrá realizarse por cualquier persona, presentarse por escrito y deberá contener:

1. Nombre, domicilio y demás datos que permitan la identificación del denunciante o en su caso, de su representante legal.
2. Los actos, hechos u omisiones denunciados.
3. Los datos que permitan identificar al presunto servidor público infractor.
4. Las pruebas que, en su caso, ofrezca el denunciante y que

permitan advertir la probable responsabilidad del servidor público.

Las quejas o denuncias respecto de la operación, entrega de apoyos, ejecución o algún otro aspecto relacionado con este programa, podrán ser presentadas por las personas beneficiarias o por la población en general, a través de los siguientes canales institucionales de quejas y denuncias:

- Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales (FEPADE) FEPADETEL: 800 833 7233 México DF / www.fepadenet.pgr.gob.mx
- Órgano interno de Control del DIF Nacional Prolongación Xochicalco no. 947. Colonia Santa Cruz Atoyac, alcaldía Benito Juárez Ciudad de México. C.P. 03310
- Secretaría de la Contraloría General del Estado de Yucatán. Edificio Administrativo Siglo XXI. Calle 20-A Núm. 284-B por 3-C, pisos 1 y 2, Colonia Xcumpich, C.P. 97204, Mérida, Yucatán Teléfono: (999) 930 3800 Ext. 13000 <http://www.contraloria.yucatan.gob.mx/>
- Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción del Estado de Yucatán. Teléfono: 999930.32.50 Extensiones: 41264, 41250, 41272 <http://fecc.transparenciayucatan.org.mx/>
- Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en Yucatán. Av. Alemán núm. 355, Col. Itzimná, C.P. 97100, Mérida, Yucatán (999) 942 2030 <http://www.dif.yucatan.gob.mx/>

B. Solicitudes de Información

Las Solicitudes de información sobre el programa de Atención Alimentaria a Personas en Situación de Vulnerabilidad podrán realizarse a través del portal de transparencia del INAI: <https://www.plataformadetransparencia.org.mx/web/guest/inicio>, seleccionando la opción “solicitudes”.

14.4. Comités de Vigilancia Ciudadana

La vigilancia ciudadana es el mecanismo para que de manera organizada se verifique el cumplimiento de las metas y la correcta aplicación de los recursos públicos asignados a cada programa. Es una práctica de transparencia y rendición de cuentas.

Los comités en espacios alimentarios deberán:

- a. Estar integrados por al menos tres personas
- b. Ser conformado a través de un acta constitutiva, en la cual los integrantes deberán aceptar ser parte de éste de manera voluntaria, gratuita y libre

c. Elegir a los integrantes por mayoría de votos, este mecanismo deberá realizarse por las personas beneficiarias, padres y/o tutores bajo la coordinación del DIF Municipal y/o del DIF Yucatán. Se deberá dejar constancia de la elección, a través de una breve leyenda en la que se exprese dicho acto, lo anterior, dentro del acta constitutiva del Comité de Vigilancia Ciudadana (CVC)

d. Considerar a los integrantes del comité del espacio alimentario para conformar el CVC

e. La vigencia del CVC deberá de ser acorde con el calendario escolar vigente, o a consideración del espacio alimentario, y será rotativo

DIF Yucatán deberá:

a. Recibir y reportar las quejas y denuncias al DIF Nacional, mediante el informe cuatrimestral de quejas y denuncias de acuerdo con el calendario anual de la DGADC.

b. Elaborar y distribuir al menos un material impreso (dípticos, trípticos, carteles, volantes, periódico mural, entre otros) a las personas beneficiarias, padres y/o tutores según sea el caso, con información sobre el programa, así como las acciones en materia de transparencia en el uso de los recursos, tomando en cuenta las particularidades sociales y étnicas de las localidades donde operan, poniendo especial atención al respeto a la diversidad cultural, la idoneidad del medio de comunicación, la lengua materna y lenguaje inclusivo.

c. Capacitar a los comités en materia de vigilancia ciudadana

d. Los documentos de difusión deberán especificar la ruta para atender y canalizar las irregularidades, quejas y denuncias manifestadas por los CVC, así como incluir la imagen gráfica del DIF Nacional.

Para la elaboración del material de vigilancia ciudadana se deberá considerar lo siguiente:

a. Indicar a cuál programa pertenece, en el caso de que vaya a ser uno diferente para cada programa (puede ser un material para todos los programas alimentarios).

b. Mencionar cuál es el objetivo del programa al que se refiere el material o en el caso de ser uno para todos los programas, indicar el objetivo general de los programas alimentarios.

c. Incluir cuál es el propósito, definición y alcance de la vigilancia ciudadana en los programas alimentarios.

d. Cuál es el procedimiento ante una queja o denuncia.

e. Número telefónico y correo electrónico para realizar la queja o denuncia.

Para la entrega de canastas alimentarias no será necesario la conformación del comité, en estos casos aplicará el Informe de recepción de canastas alimentarias para garantizar la vigilancia ciudadana, la cual se firmará cada vez que se haga la entrega de las canastas. En caso de identificar alguna irregularidad, las personas beneficiarias deberán reportarla al DIF Yucatán

como al DIF Nacional y deberá verse reflejado en el informe cuatrimestral de quejas y denuncias solicitado por la DGADC. Para estos programas se podrá pegar un cartel durante la entrega, el cual contenga la información antes mencionada, o en su caso hacer entrega del material junto con los menús, lista de insumos.

Para la vigilancia ciudadana el DIF Yucatán deberá realizar tanto el material como la difusión a los DIF Municipal y enviar al DIF Nacional evidencia de la difusión de acuerdo con la muestra solicitada por al DGADC.

14.4. Mecanismos de corresponsabilidad

Los Espacios de Alimentación, Encuentro y Desarrollo serán los únicos en contar con un mecanismo de corresponsabilidad (cuotas de recuperación) que será a través del cobro de \$2.00 a \$5.00 pesos por ración alimentaria al día por persona beneficiaria, los cuales serán recaudados por el tesorero(a) del comité del espacio alimentario, de los cuales se ingresarán a la tesorería del DIF Yucatán \$2.00 pesos al mes por cada persona beneficiaria para atender las necesidades del subprograma.

El DIF Municipal en conjunto con el comité del espacio alimentario serán los responsables de la administración de los ingresos y egresos realizados, los cuales deberán ser comprobados a través de una bitácora, que estará respaldada con los documentos comprobatorios de los gastos realizados.

Los ingresos recaudados que no sean depositados a la tesorería del DIF Estatal estarán asignados de la siguiente manera:

- a. A la compra de productos perecederos que complementen los menús de los espacios alimentarios, preferentemente frutas y verduras frescas.
- b. Al incentivo (proyecto) para las cocineras voluntarias de los espacios alimentarios, el cual deberá ser ahorrado por el DIF Municipal para su entrega antes del 31 de diciembre del 2025.

Se deberá realizar un corte mensual de los ingresos recaudados, los cuales serán registrados en el Formato de Ingresos y Egresos diarios, Anexo 5 del presente documento.

En caso de que la persona beneficiaria padre, madre o tutor no pudiese cubrir la cuota de recuperación o mecanismos de corresponsabilidad, se realizará un procedimiento de exención del pago para proporcionar el apoyo alimentario, toda vez que la EIASADC 2025 señala que "la cuota o mecanismo de corresponsabilidad no puede ser obligatoria y en ningún caso, deberán ser equivalentes al costo de los insumos o impedir que se garantice el acceso a los programas de personas cuyo perfil socioeconómico no puedan cubrirlos."

Artículo transitorio.

Único. Entrada en vigor.

Este acuerdo entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán.

Aprobado por la Junta de Gobierno del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en Yucatán, en su segunda sesión extraordinaria, celebrada en Mérida, Yucatán a 03 de abril de 2025.

(RÚBRICA)

Lic. Shirley Edith Castillo Sánchez

Directora General del Sistema para el Desarrollo
Integral de la Familia en Yucatán.

Anexos

Anexo 1. Formato de Estudio Socioeconómico



SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA EN YUCATÁN

Dirección de Desarrollo Comunitario y Alimentación

Estudio Socioeconómico

Instrucciones de llenado: Todos los rubros se deberán marcar con una (X), para facilitar su lectura.

Tipo de beneficiario, depende del programa que se seleccione:

PROGRAMA	TIPO DE BENEFICIARIO		
AIA	ADULTO MAYOR	SUJETO VULNERABLE	DISCAPACIDAD
EECAED	BENEFICIARIO	COCINERA	

DATOS GENERALES

Primer apellido: _____ Segundo apellido: _____ Nombre(s): _____
 Fecha de nacimiento (aaaa/mm/dd): _____ Edad: _____ Sexo: H ☐ M ☐ Teléfono: _____
 Entidad de nacimiento: _____
 Maya hablante: Si () No () CURP: _____

Estado civil: Soltero () Casado () Divorciado () Separado () Viudo () Unión libre () No aplica ()

Marcar con una (X) la ocupación de la persona encuestada:

Apoyo federal o de gobierno	Es empleado de algún negocio	Es jubilado o pensionado	Vende algún tipo de producto	Albañilería, plomería, carpintería	Cortar cabello, lavar ropa, limpieza de casas	Actividades de cultivo y/o cría de animales	Actividades de pepena, recolecta de cartón, papel, latas	Se dedica a las labores del hogar	Ninguno
1 pto	1 pto	1 pto	2 pts	2 pts	2 pts	3 pts	3 pts	3 pts	3 pts

DATOS DE CONTROL

(Lugar donde vive-dirección)

Calle: _____ Núm. Casa: _____ Letra de casa: _____

Cruzamiento: Calle: _____ C.P.: _____

Calle: _____

Tipo de asentamiento: Colonia: _____ Fraccionamiento: _____ Pueblo: _____

Entidad: _____ Municipio: _____ Localidad: _____

Referencia: _____

EVALUACIÓN DE LAS PERSONAS QUE VIVEN EN EL DOMICILIO (CONTAR AL ENCUESTADO)

Leyenda: (Anexar CURP de integrantes de la familia para EECAED)

Nombre	Edad	Parentesco	Si trabaja, ¿cuánto dinero aporta al mes?

Total de personas que habitan en el hogar: _____ **Ingreso total al mes \$** _____
 (Para calcular la LÍNEA DE BIENESTAR considerar el resultado de: ingreso total al mes/ Número de personas en la misma vivienda)

Marcar con una (X) la opción que esté por debajo de la LÍNEA DE BIENESTAR según corte septiembre 2024 (CONEVAL)

Rural menos de \$3,290.60: Si () No ()

Urbano menos de \$4,567.57: Si () No ()

Nota: si se encuentra por debajo de la línea de bienestar se sumarán 3 puntos a la calificación de la encuesta.

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA EN YUCATÁN

Dirección de Desarrollo Comunitario y Alimentación
Estudio Socioeconómico

Marcar con una (X) la opción que corresponda

El encuestado cuenta con:

Servicio de salud: IMSS-ISSSTE (1pto) INSABI o equivalente (2 pts) Servicio de gastos médicos particular (0 pts) Ninguno (3 pts)

Escolaridad: Carrera profesional (0 pts) Técnico (1 pto) Preparatoria (1 pto) Secundaria (2 pts) Primaria (2 pts) Ninguno (3 pts)

EVALUACIÓN DE LA SEGURIDAD EN LA VIVIENDA

Marcar con una (X) la respuesta, sumar por casilla marcada y el resultado total especificarlo en la categoría descrita en la parte inferior.

CARACTERÍSTICAS	SEVERA (3 pts.)	MODERADO (2 pts.)	LEVE (1 pto.)
Piso ¿de qué material es la mayor parte del piso de la vivienda?:	Tierra	Cemento	Mosaico, madera y otro recubrimiento
Techo ¿de qué material es la mayor parte del techo de la vivienda?:	Cartón, tela, llantas, huano	Asbesto, tablaroca, madera o lámina galvanizada	Concreto, piedra o cemento, ladrillo, block
Obtención de agua ¿De dónde toma el agua para preparar los alimentos?	Pozo	De la llave	Purificada
Combustible para cocinar ¿El que más usan para cocinar es?:	Carbón o leña	Gas	Electricidad (parrilla eléctrica, microondas)
Tenencia ¿La vivienda es?:	¿Rentada?	¿Prestada?	¿Propia o de alguna persona que vive en el hogar?
Servicio sanitario ¿La vivienda tiene?:	Ningún servicio sanitario (hacen al aire libre)	Letrina o inodoro	Excusado o sanitario

¿Su hogar dispone de energía eléctrica?: SI () No (2pts.) ()

Inseguridad

Resultados: Seguridad (< 6 puntos) ___ Leve (6-10 puntos) ___ Moderada (11-15 puntos) ___ Severa (16-20 puntos) ___

EVALUACIÓN DE LA SEGURIDAD ALIMENTARIA EN EL HOGAR

Marcar con (x) la respuesta. Únicamente se continúa preguntando cuando la respuesta a la pregunta principal. Sea Si.

	No	Si (2)	Siempre (3)	Algunas veces (2)	Rara vez (1)
¿En el último mes faltó dinero en el hogar para comprar alimentos?					
¿En el último mes se disminuyó el número de comidas como dejar de desayunar o almorzar por falta de dinero para comprar alimentos?					
¿En el último mes alguien comió menos en la comida principal porque la comida no alcanzó para todos?					

Inseguridad leve (3-5 puntos) ___ Inseguridad moderada (6-10 puntos) ___ Inseguridad severa (11-15 puntos) ___

Puntuación total del beneficiario

Marcar con una (x) los totales registrados por categoría, sumar y ubicar el total en la parte final (1-leve 2-moderada 3-severa)

Ocupación: 1, 2 o 3 pts. (dependiendo de la opción seleccionada)

Seguridad social: 0, 1, 2 o 3 pts. (dependiendo de la opción seleccionada)

Escolaridad: 0, 1, 2 o 3 pts. (dependiendo de la opción seleccionada)

Debajo de la línea de bienestar: Si (3 pts.) ___ No (0 pts.) ___

Características de la vivienda: Leve (1 pt.) ___ Moderada (2 pts.) ___ Severa (3 pts.) ___

Escala de seguridad alimentaria en el hogar: Leve (1) ___ Moderada (2) ___ Severa (3) ___

1-Leve (3-8 puntos) 2-Moderada (9-13 puntos) 3-Severa (14-18 puntos)

*Declaro bajo protesta de decir verdad que la
información y documentación proporcionada es
verídica*

Nombre y firma del solicitante

Anexo 2. Calendario de Entrega de Raciones Alimentarias de Espacios de Alimentación, Encuentro y Desarrollo

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA EN YUCATÁN
DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO Y ALIMENTACIÓN
DEPARTAMENTO DE ATENCIÓN ALIMENTARIA PARA FAMILIA
PROGRAMA ALIMENTACIÓN ESCOLAR
CALENDARIO DE DISTRIBUCIÓN
2025

Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio
D L M J V S 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 # 14 15 16 17 18 19 # 21 22 23 24 25 26 # 28 29 30 31	D L M J V S 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28	D L M J V S 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30 31	D L M J V S 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30	D L M J V S 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30 31	D L M J V S 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30
		14 días de consumo	9 días de consumo	16 días de consumo	20 días de consumo
Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
D L M J V S 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 # 15 16 17 18 19 20 # 22 23 24 25 26 27 # 29 30 31	D L M J V S 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30 31	D L M J V S 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30	D L M J V S 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30 31	D L M J V S 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30	D L M J V S 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30 31
		13 días de consumo	22 días de consumo	18 días de consumo	10 días de consumo
26, 27, 28 de Febrero y 3, 4, 5, 6, 7 de Marzo: Entrega de dotación de Marzo					
19, 20, 21, 24, 25, 26, 27, 31 de Marzo: Entrega de dotación de Abril					
28, 29, 30 de Abril y 6, 7, 8, 9, 12 de Mayo: Entrega de dotación de Mayo					
20, 21, 22, 23, 26, 27, 28, 29 de Mayo: Entrega de dotación de Junio					
1, 2, 3, 4, 5, 8, 9, 10 de Septiembre: Entrega de dotación de Septiembre					
18, 19, 22, 23, 24, 25, 29, 30 de Septiembre: Entrega de dotación de Octubre					
20, 21, 22, 23, 24, 27, 28, 29 de Octubre: Entrega de dotación de Noviembre					
18, 19, 20, 21, 24, 25, 26, 27 de Noviembre: Entrega de dotación de Diciembre					
24 Febrero: Pedido dotación Marzo					
10 Marzo: Pedido dotación Abril					
7 Abril: Pedido dotación Mayo					
6 Mayo: Pedido dotación Junio					
5 Agosto: Pedido dotación Septiembre					
1 Septiembre: Pedido dotación Octubre					
29 Septiembre: Pedido dotación Noviembre					
3 Noviembre: Pedido dotación Diciembre					

Anexo 3. Acta Constitutiva de Comité de Espacios de Alimentación, Encuentro y Desarrollo



PROGRAMA DE ESPACIOS DE ALIMENTACIÓN, ENCUENTRO Y DESARROLLO ACTA CONSTITUTIVA DEL COMITÉ DEL E.A.E.D.

En la localidad de _____ del municipio de _____ siendo las _____ horas del día _____ del mes _____ del 20 _____ en el local que ocupa el Espacio de Alimentación _____ se reunieron los representantes de la autoridad municipal y DIF Estatal los: C.C. _____ y _____ con la mayoría de los vecinos interesados en el Programa de Espacios de Alimentación, Encuentro y Desarrollo, quienes en común acuerdo levantan la presente acta a fin de constituirse en comité del E.A.E.D. _____.

Esta organización se forma con el propósito de hacer funcionar el Espacio de Alimentación que se encuentra en el local ubicado en la calle _____ No _____.

Los participantes se comprometen a contribuir al otorgamiento del paquete básico de alimentación, salud y educación a las familias con mayores carencias económicas, impulsando a su vez la participación organizada de la comunidad a fin de generar procesos de desarrollo comunitario.

La organización tendrá vigencia a partir de la firma de este documento durante el tiempo que dure en funciones el espacio de alimentación.

Los integrantes de esta organización convienen en acatar los lineamientos que establece el reglamento interno que para tal efecto aprueben en una asamblea posterior, en el cual se señalan las normas que cada integrante del comité cumplirá en relación a la operación del espacio (periodicidad de los roles de trabajo, distribución de actividades para preparar alimentos, etc.).

Asimismo, se establecen los nombres y funciones de las personas elegidas por voto mayoritario como las (os) responsables de mantener en funciones el espacio, así como la (el) representante de la agrupación, quienes desempeñan diversas funciones, como las siguientes: coordinar actividades, administrar los recursos financieros, vigilar que exista un adecuado y honesto uso de recursos y apoyos otorgados al E.A.E.D., gestionar y dar seguimiento de servicios integrales y apoyos específicos, atender al servicio de alimentos, es decir apoyar con el seguimiento al mejoramiento nutricional de los beneficiarios, gestionar el abastecimiento para el E.A.E.D., realizar actividades de aseo, entre otras. Manifestando estar de acuerdo en que, el desempeño de estas funciones será de manera voluntaria.

Por lo que queda establecido que la (el) C. _____ cuyo domicilio se ubica en _____

_____ ha sido elegido como representante de la comunidad para desempeñar con honestidad todas las actividades relativas a la operación de las mismas, señalándose que las determinaciones que tome deberán contar con la aprobación de la asamblea comunitaria, quien es LA MÁXIMA INSTANCIA DE DECISIÓN del Espacio de Alimentación y la integran todas las familias, beneficiarios y responsables del funcionamiento de la misma.



Asimismo, fueron elegidas las siguientes personas para desempeñar las funciones que se describen a continuación, por un plazo de 1 año, por lo que al término de este periodo se elegirán a sus sucesores.

Nombre	Funciones	Firma
_____	_____	_____
_____	_____	_____
_____	_____	_____
_____	_____	_____
_____	_____	_____
_____	_____	_____
_____	_____	_____

El comité constituido por _____ personas y _____ familias.
No teniendo otro asunto que tratar se da por terminada la sesión.

Siendo las _____ horas, firmando al calce para constar los que en ella intervienen.



Nombre	Domicilio	Firma
_____	_____	_____
_____	_____	_____
_____	_____	_____
_____	_____	_____
_____	_____	_____
_____	_____	_____

Firma como testigos

Por la autoridad municipal

Por el DIF Estatal

_____	_____
Nombre y Firma	Nombre y Firma

Por el DIF Municipal

Nombre y Firma

Sello del Municipio

Anexo 5. Formato de Ingresos y Egresos Diarios

PROGRAMA DE ESPACIOS DE ALIMENTACIÓN, ENCUENTRO Y DESARROLLO
FORMATO DE INGRESOS Y EGRESOS DIARIOS

MUNICIPIO: _____
LOCALIDAD: _____
COORDINADOR (A): _____

NOMBRE DEL COMEDOR: _____
MES: _____ AÑO: _____
ADMINISTRADOR (A): _____

[illegible]

NOMBRE Y FIRMA MUNICIPIO



CÁLCULO DE AHORRO MENSUAL

Número de beneficiarios: _____
Costo de la ración: _____
Número de días laborados: 20

INGRESOS MENSUALES (Beneficiarios x Costo de Ración x Días laborados):	\$			
DESPENSA (\$2.00 x Beneficiario):	- \$			
GASTOS DE MERCANCÍA ADQUIRIDA MENSUAL:	- \$			
MONTO TOTAL (Ingresos - Despensa - Gastos de mercancía):	= \$			
		PROYECTO DE COCINERAS VOLUNTARIAS:	%	\$
		REEQUIPAMIENTO:	%	\$

Notas:

- Para el Proyecto de las cocineras voluntarias se deberá destinar al menos el 45% del monto total de los ingresos mensuales, el cual deberá ahorrar y resguardar el tesoro (a) elegido por el Comité de cocineras y por el DIF Municipal. La comprobación de dicho proyecto deberá entregarse al DIF Yucatán antes del 31 de Diciembre del año en curso.
- Para el Reequipamiento se deberá destinar el porcentaje restante del monto total de los ingresos mensuales (al menos el 15%), el cual podrá ser utilizado cuando lo consideren necesario y deberán entregar la comprobación al DIF Yucatán, en tiempo y forma.
- Ambas comprobaciones formarán parte del Expediente técnico del Espacio de Alimentación.

SELLO DEL MUNICIPIO

IMPRESO EN LA DIRECCIÓN DEL DIARIO OFICIAL

PODER EJECUTIVO



CONSEJERIA JURIDICA